



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

En la Ciudad de México, siendo la 01:30 P.M., del día 06 de noviembre de 2020, en la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante *Banobras*), ubicada en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante *LAASSP*), la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (en adelante *POBALINES*), así como en términos del numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El Acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación en términos de lo establecido por las secciones 1.2, "Glosario", párrafo quinto y IV.9 "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de los *POBALINES*.

Se informa que la celebración del acto de fallo se llevó a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams con la presencia de los servidores públicos enlistados al final de esta acta.

Asimismo, se hace constar que la representante del Órgano Interno de Control, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en el proceso de la Licitación Pública Nacional número LA-006G1C001-E242-2020, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, la validación técnica, económica y administrativa, y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable.

A continuación, en presencia de los asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la *LAASSP*, así como la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de los *POBALINES*, en términos de lo señalado en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla de Tuya García, Titular de la Gerencia de Adquisiciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los licitantes que cumplieron y no cumplieron con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3 "Documentación Legal", así como las causas de desechamiento, en esta etapa del procedimiento.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto, hace constar que la Dirección General Adjunta de Finanzas, la Dirección General Adjunta de Crédito, Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración son las áreas requirentes y técnicas de los servicios, por ende responsables de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones a través del método de evaluación por puntos y
Elaboró: Sean Aguirre Hernández





porcentajes, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" viñetas 1 y 2 de los POBALINES y numeral 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica" de la Convocatoria de este procedimiento, mismo que fue emitido mediante oficio con los números DGAC/130000/053/2020 de la Dirección General Adjunta de Crédito, DGAFF/160000/044/2020 de la Dirección General Adjunta de Finanzas, DGAAR/180000/035/2020 de la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos y DGAA/190000/290/2020 de la Dirección General Adjunta de Administración, de fecha 05 de noviembre de 2020, debidamente suscrito por Juan Manuel Govea Soria Director General Adjunto de Finanzas, la Mtra. Wendy Nieva Pérez, Directora General Adjunta de Crédito, el Dr. César A. Cortés Guerrero, Director General Adjunto de Administración de Riesgos y el Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración.

En dicho Dictamen se hace constar la Evaluación Técnica a las proposiciones presentadas por los licitantes **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C** y **MANCERA, S.C.** En este tenor, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente acta como **ANEXO 2.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme en el resultado contenido en el Dictamen de Evaluación Técnica, la proposición del licitante **Mancera, S.C.** CUMPLE con los requisitos solicitados, además de obtener una puntuación técnica del 53.49 puntos, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica en el tenor siguiente:

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica y conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del RLAASSP, que para pronta referencia se transcribe textual:

*"Artículo 55.- Cuando la convocante **detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse."*

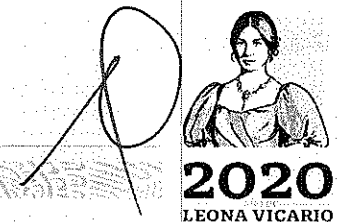
Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la rectificación de la proposición económica ofertada por el licitante **MANCERA, S.C.,** misma que forma parte integrante de esta acta como **ANEXO 3.**

En este tenor, la proposición del licitante **MANCERA, S.C.** obtuvo un puntaje técnico del 53.49 puntos y al ser el único licitante admitido para evaluar económicamente, obtuvo una puntuación económica de 30 puntos, dando un total de 83.49 puntos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 BIS, fracción I y 37, de la LAASSP, se adjudica el **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS,** al licitante **MANCERA, S.C.,** en virtud de que cumple con todos los requerimientos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de 83.49 puntos, a través de un contrato cerrado por un monto total de \$11 004,736.00 (Once millones cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. por una vigencia que comprende **del día 06 de noviembre de 2020 al 06 de julio del 2021.**

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el 18 de noviembre de 2020, a las 06:00 PM, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de "BANOBRAS", sita en avenida Javier Barros Sierra número 515, primer piso, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01219, Ciudad de México; debiendo presentar toda la documentación especificada en la

Elaboró: Sean Aguirre Hernández




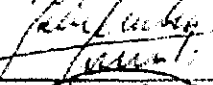
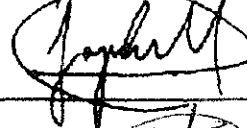


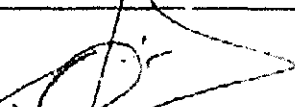
Convocatoria; si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos señalados en la Convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por el Órgano Interno de Control en esta entidad, en términos de lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El Licitante adjudicado, se obliga a prestar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además de entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato, dentro de los 10 días naturales siguientes a su firma.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP, a partir de esta fecha, y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del inmueble ubicado en la Av. Javier Barros Sierra N° 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 03:30P.M., del día 06 de noviembre de 2020, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar. Esta Acta consta de 58 fojas útiles.

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya Garcia	Gerente de Adquisiciones	
Lic. Fidel Lenin Lemus Arrona	Director de Recursos Materiales	
C.P. Jorge Ernesto Perea Solis	Director de Contabilidad y Presupuesto	
Lic. Flora Rodríguez Montaña	Directora de Calificación y Seguimiento Crediticio	
Lic. Sandra Georgina Romero Martínez	Subgerente de Normatividad Contable	
Erubiel Manrique Silva	Director de Operaciones	

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

Página 3 | 4



2020
 LEONA VICARIO



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Mónica Montaña Monsalvo	

ESTA FIRMA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-006GIC001-E242-2020** PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS** -----

-----FIN DEL ACTA-----

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

Página 4 | 4



ANEXO 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.**



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en términos de la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-006G1C001-E242-2020, cuyo objeto es el "Servicio de implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9) para Banobras".

La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal de los licitantes que participaron en este procedimiento.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis. fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la Convocatoria a la licitación. Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 segundo párrafo textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16 primer párrafo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





Acorde a lo anterior, el numeral "3.4.1 Recepción de Propuestas" de la Convocatoria a la licitación, estableció lo siguiente:

"Los **Licitantes** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**.

El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la **propuesta** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **propuesta**, solamente esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente".

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" y la Convocatoria.

La omisión anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los numerales 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP; el 50 del RLAASSP; los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en el numeral 3.4.1 "Recepción de Propuestas" de la Convocatoria a la licitación, toda vez que las proposiciones formuladas por el licitante necesariamente debió firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a las propuestas presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose de los licitantes **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C, MANCERA, S.C. y GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S.C.** se advierte que en el sistema CompraNet, SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus propuestas. (técnica y económica) fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que cumplieron con esta exigencia, siendo susceptibles de evaluación.

Posteriormente, se procedió a la evaluación de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", del licitante **GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S.C.**, constatándose que en el apartado correspondiente al **"resultado de la verificación de firma electrónica"** este se presenta como **"archivo con firma digital válido"**, por lo que se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa presentada por el

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





licitante. De dicho resultado se constató que NO CUMPLE con los requerimientos INDISPENSABLES, toda vez que los escritos no se encuentran dirigidos a la Convocante, por lo que no respetó la estructura de los Anexos de la Convocatoria, de igual manera, NO CUMPLE con el documento 4.3.15 *Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE), de la Convocatoria, en virtud de que no insertó en su escrito el Anexo 14 de la Convocatoria requerido como indispensable, por lo que al estar incompleta la información, NO CUMPLE con el requisito aludido. Por último, se hace de conocimiento que el licitante **GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S.C.** presentó una proposición para una **CAPACITACIÓN SOBRE LA NIIF 9. "INSTRUMENTOS FINANCIEROS"** y no así para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS**, por lo que su proposición difiere de lo que se solicitó para este procedimiento de Licitación.

Por los razonamientos de hecho y de derecho antes expuestos las proposiciones técnicas y económicas del licitante **GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S.C.**, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.10 de la Convocatoria, no es admitido para su evaluación en el presente procedimiento, por lo que se DESECHA SU PROPUESTA en esta etapa del procedimiento.

Posteriormente se procedió a la evaluación de las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", de los licitantes **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C y MANCERA, S.C.** en los cuales, cumplen con los requisitos administrativos-legales indispensables señalados en la Convocatoria, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente escrito, el listado de la evaluación legal-administrativa de los licitantes **PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C, MANCERA, S.C. y GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S.C.**

Atentamente


Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.1	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.2	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.3	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.5	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.6	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones	4.3.7	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 1/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>		
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para Proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.8	No presenta propuesta conjunta
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.9	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus Proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las Proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (INDISPENSABLE).</p>	4.3.10	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>El Licitante, deberá indicar si la Proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.12	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos</p>	4.3.13	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 2/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.14</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la Proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.15</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>4.3.17</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.**

Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.	4.3.18	No presentó documento
--	--------	-----------------------

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.1	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.2	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.3	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE) .	4.3.5	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal	4.3.6	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 4/13



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.**

efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.		
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.7	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
* En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para Proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE) .	4.3.8	No presenta propuesta conjunta
Escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.9	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus Proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las Proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (INDISPENSABLE).	4.3.10	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
El Licitante , deberá indicar si la Proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 . Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.	4.3.12	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 5/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.13</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.14</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la Proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.15</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos</p>	<p>4.3.17</p>	<p>No presentó documento</p>

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 6/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.	4.3.18	No presentó documento

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE		
MANCERA, S.C.		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	REFERENCIA	COMENTARIOS
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.1	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.2	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 . En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.3	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).	4.3.5	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 7/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.6	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.7	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para Proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.8	No presenta propuesta conjunta
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.9	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus Proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las Proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (INDISPENSABLE).</p>	4.3.10	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria
<p>El Licitante, deberá indicar si la Proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.11	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 8/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.12</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.13</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.14</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la Proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.15</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria</p>
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16</p>	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 9/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	4.3.17	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	4.3.18	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

<p>NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE</p>		
<p>GARRIDO LICONA Y ASOCIADOS, S.C.</p>		
<p>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</p>	<p>REFERENCIA</p>	<p>COMENTARIOS</p>
<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.1	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>
<p>*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE)</p>	4.3.2	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.3	<p>Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.</p>
<p>Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.4	<p>No presentó documento.</p>

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 10/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.5	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.6	No presentó documento.
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición (INDISPENSABLE).</p>	4.3.7	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para Proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).</p>	4.3.8	No presenta propuesta conjunta.
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.9	No presentó documento.
<p>*Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus Proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las Proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (INDISPENSABLE).</p>	4.3.10	Cumple con el requerimiento solicitado en la convocatoria.
<p>El Licitante, deberá indicar si la Proposición que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del</p>	4.3.11	No presentó documento.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

PÁGINA 11/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su Proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>		
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.12	No presentó documento.
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13	No presentó documento.
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14	No presentó documento.
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la Proposición presentada por su representante no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	4.3.15	No cumple con el requerimiento solicitado, toda vez que no anexó el formato denominado ANEXO 14 de la Convocatoria.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 12/13





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-E242-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.

<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.16</p>	<p>No presentó documento.</p>
<p>En su caso, las manifestaciones del Licitante en las que se indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>4.3.17</p>	<p>No presentó documento.</p>
<p>Escrito libre en el que manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.</p>	<p>4.3.18</p>	<p>No presentó documento</p>

Elaboró: Sean Aguirre Hernández
PÁGINA 13/13



ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.**



Dirección General Adjunta de Crédito
DGAC/130000/053/2020
Dirección General Adjunta de Finanzas
DGA/160000/044/2020
Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos
DGAAR/180000/035/2020
Dirección General Adjunta de Administración
DGAA/190000/290/2020

Ciudad de México a 05 de noviembre del 2020

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Director de Recursos Materiales
PRESENTE


Por este medio, las Direcciones Generales Adjuntas que suscriben el presente, remitimos a usted el dictamen de evaluación de proposiciones, correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública con número LA-006G1C001-E242-2020, para el "Servicio de Implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9) para BANOBRAS".

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

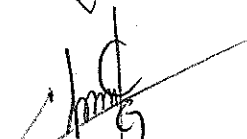
Atentamente



Juan Manuel Govea Soria
Dirección General Adjunta de Finanzas



Mtra. Wendy Nieva Pérez
Dirección General Adjunta de Crédito



Dr. César A. Cortés Guerrero
Dirección General Adjunta de
Administración de Riesgos



Mtro. Juan Jaime Molina Vélez
Dirección General Adjunta de
Administración



DICTAMEN TÉCNICO QUE SE FORMULA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 5 de noviembre de 2020, en las oficinas de las Direcciones Generales Adjuntas de Crédito, Riesgos, Administración y Finanzas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (en adelante Banobras), ubicada en Av. Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-006G1C001-E242-2020, para la contratación del "Servicio de Implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9) para Banobras".

EVALUACIÓN TÉCNICA

El participante Mancera, S.C., en su propuesta técnica **CUMPLE** en lo general con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, sin que haya omitido requisitos que constituyan una causal expresa de desechamiento, así como con la documentación requerida en el cuerpo de la misma; el detalle se adjunta en el documento determinado como **ANEXO UNO**.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. en su propuesta técnica **CUMPLE** en lo general con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, sin que haya omitido requisitos que constituyan una causal expresa de desechamiento, así como con la documentación requerida en el cuerpo de la misma; el detalle se adjunta en el documento determinado como **ANEXO DOS**.

El participante Pricewaterhouse Coopers, S.C., en su propuesta técnica **CUMPLE** en lo general con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, sin que haya omitido requisitos que constituyan una causal expresa de desechamiento, así como con la documentación requerida en el cuerpo de la misma; el detalle se adjunta en el documento determinado como **ANEXO TRES**.

Por otro lado, toda vez que la empresa, Mancera, S.C., cumplió con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y su descripción técnica es congruente con las especificaciones y requisitos establecidos por esta Institución, a continuación, se relaciona el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes conforme a los criterios de evaluación de las proposiciones, la especificación de tal evaluación se adjunta a la presente acta como **ANEXO CUATRO**.



Evaluación de Puntos y Porcentajes:

Nombre o Razón Social	Puntos obtenidos
Mancera S.C. (ANEXO CUATRO).	53.49
KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (ANEXO CUATRO).	42.65
Pricewaterhouse Coopers, S.C. (ANEXO CUATRO)	43.30

Por lo expuesto y derivado del resultado de la evaluación técnica, así como de la relativa a puntos y porcentajes de las propuestas técnicas presentadas por los participantes en el procedimiento de licitación pública nacional número LA-006G1C001-E242-2020, relativo a la contratación del "Servicio de Implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9) para Banobras", se concluye que las empresas denominadas KPMG Cárdenas Dosal, S.C., Pricewaterhouse Coopers, S.C., no cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos contenidos en el anexo técnico, y asimismo no alcanzaron los puntos mínimos requeridos (52.5 Cincuenta y dos punto cinco) para considerar solvente su propuesta técnica presentada, por lo que, a consecuencia de lo anterior, no se llevará a cabo la evaluación económica descrita en los criterios de evaluación del presente procedimiento.

Por lo que respecta a la empresa Mancera, S.C., cumplió con el puntaje mínimo requerido, alcanzando 53.49 de 70 puntos a otorgar, por lo que, al ser la única ofertante que acreditó solvencia técnica, se le otorgan los 30 puntos relativos a la evaluación económica, resultando con una sumatoria total de 83.49 puntos como calificación final.

En consecuencia, la empresa denominada Mancera, S.C., al resultar con la mayor puntuación asignada en la evaluación de su propuesta técnica y económica, es la única propuesta solvente, en razón de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, aunado a que acreditó garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas al otorgamiento del "Servicio de Implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9) para Banobras". Se hace constar que la presente evaluación se realizó en consideración a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, en términos del segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 36 y 36 Bis, 37, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se formula el presente dictamen.

Juan Jaime Molina Vélez
Director General Adjunto de Administración

Wendy Nieva Pérez
Directora General Adjunta de Crédito

César Armando Cortés Guerrero
Director General Adjunto de Riesgos

Juan Manuel Govea Soria
Director General Adjunto de Finanzas

**ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS".-----**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

ANEXO 1

MANCERA S.C. (EY)

CUMPLE/NO CUMPLE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
3 Objetivos Específicos		
3.1	Desarrollar un diagnóstico (As Is) que incluya el análisis de la situación actual, identificando las brechas (de manera enunciativa más no limitativa en materia de procesos, reportes, manuales, etc.) para cumplir con los nuevos requerimientos normativos, impactos y alternativas de solución, con lo que se definirá la base para la planeación de la implementación efectiva de la NIIF-9 bajo los requerimientos de la CNBV, identificando al menos los elementos estándar para su cumplimiento.	CUMPLE
3.2	Desarrollar el Plan Director del proyecto (documento de Planeación del Proyecto/ Plan del Proyecto), que permita a BANOBRAS solventar las brechas e impactos identificados conforme a la NIIF-9, involucrando las líneas de acción transversales y las líneas de	CUMPLE
3.3	Apoyar en la implementación de las acciones establecidas en el Plan Director del proyecto.	CUMPLE
3.4	Verificar el apego y cumplimiento al Plan Director desarrollado, lo cual deberá garantizar que BANOBRAS dé cumplimiento a la NIIF-9 bajo los requerimientos de la CNBV.	CUMPLE
4 Modelo de Alcance del Servicio		
4.1	El alcance del servicio requerido deberá considerar el modelo indicado en el Anexo Técnico	CUMPLE
5 Estrategia del Servicio		
5.1	El licitante deberá considerar para la Propuesta Técnica en su metodología propuesta, los elementos definidos por BANOBRAS en el numeral 4. Modelo de Alcance del Servicio, considerando las diferentes etapas del proyecto, en donde cada una contendrá un conjunto de actividades, así como sus entregables, mismos que deberán ser documentados durante todo el proyecto con las - Etapa 1: Diagnóstico (Pase de Planeación)	CUMPLE
5.2	I. Análisis y diagnóstico de la situación actual (As Is) para dimensionar los esfuerzos requeridos con respecto a la nueva normativa. II. Definir las Mesas de Trabajo y Planeación Inicial para la preparación del proyecto, identificando a las áreas involucradas del Banco y documentando las especificaciones normativas y las brechas que se vayan identificando.	CUMPLE
	I. Definir claramente los objetivos y desarrollar la línea de acción requerida para alcanzar dichos objetivos (To Be), generando la versión final del plan de trabajo, así como el Plan Director (documento de Planeación del Proyecto). Para ello se deberán definir y detallar todos los aspectos de alcance, tiempo, calidad, comunicaciones, recursos humanos, riesgos, transferencia de conocimientos, gestión y participación en cuanto a responsabilidades por parte de los interesados, así como gestión, cumplimiento y cierre de compromisos y acuerdos.	CUMPLE
	I. Acompañamiento al Banco para la implementación de los esfuerzos y acciones identificadas en las etapas anteriores a cargo del proveedor. II. Realizar, gestionar y supervisar aquellas tareas necesarias para completar el trabajo definido en el plan del proyecto a fin de cumplir con las especificaciones del mismo, integrando y realizando las actividades del proyecto conforme al documento de planeación y generando los "Entregables del proyecto".	CUMPLE
	I. Durante la vigencia del proyecto, se medirá el progreso y el desempeño del mismo, para identificar áreas de oportunidad en las que el plan de trabajo requiera ajustes y para gestionarlos y documentarlos con sus controles respectivos. Durante esta fase se podrán efectuar recomendaciones con acciones correctivas o preventivas para anticipar posibles problemas y se monitorearán las actividades del proyecto, comparándolas con el Plan Director del Proyecto y con la línea base para la medición del desempeño del mismo. - Etapa 4: Cierre (Pase de Cierre)	CUMPLE
	I. Comprende los procesos, actividades y tareas a realizar para verificar el cumplimiento de los objetivos planeados, a fin de completar formalmente las obligaciones contractuales. En esta fase se documentarán lecciones aprendidas y se deberá corroborar el cierre todos los acuerdos y compromisos, así como de todas las actividades que hayan sido definidas.	CUMPLE
5.2	Apego al Modelo de Gobierno del Proyecto	CUMPLE
6 Requerimientos del Servicio		
	Plan de trabajo detallado de las actividades a ejecutar durante el proyecto, identificando las áreas responsables involucradas en los procesos para su adopción, definiendo claramente las actividades a cargo del personal de Banobras y del licitante que resulte adjudicado, indicando el tiempo estimado para cada actividad y las dependencias entre actividades.	CUMPLE
	Diagnóstico de la situación actual del Banco e identificación de brechas y mejoras requeridas en los procesos, manuales, guías contables, metodologías, políticas, lineamientos y procedimientos, para cumplir con la nueva normatividad aplicable, así como identificar y proponer mejores prácticas en los procesos operativos necesarios para la aplicación de la normativa. Lo anterior, considerando la naturaleza de la operación de Banobras; la medición, registro, seguimiento y revelación de riesgos; la valuación y registro contable de instrumentos financieros; el proceso de calificación de cartera, y demás actividades que sean impactadas por	CUMPLE
	Asesoría, recomendaciones y propuestas de mejora para interpretar la normativa a implementar y atender las brechas identificadas en cada uno de los elementos descritos en el punto anterior.	CUMPLE
	Identificación de activos tecnológicos del Banco involucrados en los procesos impactados por la NIIF-9 y que requieran adecuaciones para la implementación de la norma.	CUMPLE
	Derivado de la posible modificación o creación de nuevos procesos en el Banco, se necesitará que el proveedor en conjunto con las Áreas del Banco y/o con los Líderes Técnicos de Proceso, asesore en la identificación de posibles riesgos para los nuevos procesos, brindando los elementos necesarios para que las Áreas del Banco y/o los Líderes Técnicos de Proceso desarrollen el análisis correspondiente, permitiendo que dichas modificaciones o nuevos procesos puedan ser gestionados internamente	CUMPLE
	Como parte del proceso de acompañamiento, el proveedor deberá proporcionar los materiales, procedimientos y fundamentos que sean empleados como parte de las actividades realizadas, así como de la capacitación otorgada al personal de Banobras.	CUMPLE
	Análisis del modelo de negocios definido por Banobras, así como acompañamiento y recomendaciones para un adecuado desarrollo técnico y funcional a implementar.	CUMPLE
	Análisis y validación del inventario de activos y pasivos financieros de Banobras en el que se describa por lo menos: i) tipo de instrumento financiero; ii) intención, clasificación y tipo de valuación bajo la norma vigente (disponibles para la venta, conservados a vencimiento, de negociación, vigentes con pagos vencidos, vigentes sin pagos vencidos, cartera vencida, valor en libros o costo amortizado, valor razonable, etc.); iii) manual, producto o programa en el que sustenta la realización de las operaciones activas o pasivas identificadas; iv) clasificación de acuerdo al modelo de negocios definido bajo la nueva norma; v)	CUMPLE
	identificar y documentar las modificaciones requeridas en la estructura de los reportes regulatorios y operativos aplicables. Identificar si existen nuevos reportes regulatorios que apliquen al Banco y, analizar si será necesaria la retransmisión de reportes regulatorios por la clasificación de las operaciones vigentes.	CUMPLE
	Determinar los cambios que serán requeridos en Banobras para dar cumplimiento a la nueva normativa en materia de contabilidad de coberturas, incluyendo los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la operación y control de operaciones, pruebas de efectividad y el impacto de la estimación de riesgo de crédito de los derivados de cobertura.	CUMPLE
	Para las posiciones activas y pasivas el licitante deberá revisar y proponer las actualizaciones a los criterios de clasificación a fin de identificar las posiciones que serán registradas a costo amortizado y aquellas que serán registradas a valor razonable.	CUMPLE
	Asesorar y validar que las modificaciones en la estructura de los reportes regulatorios y operativos sean implementadas en los sistemas y procesos automatizados, semi- automatizados y manuales que los generan.	CUMPLE
	Asesorar y apoyar a las áreas responsables de cada proceso que se vea afectado por la nueva norma en lo siguiente: i) integración de los requerimientos de desarrollo que describan la aplicación de las metodologías propuestas, a fin de solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Banco - por medio de los procesos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ya establecidos- su automatización; ii) realización de las pruebas de implementación de las metodologías propuestas; y iii) validar que las metodologías de cálculo definidas sean implementadas correctamente en los activos tecnológicos	CUMPLE

IX

4

2

1

	Recomendación de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos. Las metodologías de cálculo propuestas, en todos los casos, deberán hacer uso de insumos de información a la que pueda tener	CUMPLE
	Documento con recomendaciones y propuestas de ajuste a procesos y subprocesos operativos y etapas de deterioro del crédito, incluyendo los controles, bases de información, indicadores o aplicativos y sistemas, con la identificación de las áreas que deberían participar en cada proceso, subproceso o etapa.	CUMPLE
	Asesoramiento para el desarrollo de las políticas contables aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros el Impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.).	CUMPLE
	Validación de guías de registro contable.	CUMPLE
	Asesoramiento para el desarrollo de los cambios requeridos en las revelaciones aplicables a los diversos rubros de los estados financieros, afectados por la norma (deterioro de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, valor razonable, tasa de interés efectiva, arrendamiento, etc.), así como para la determinación de los efectos	CUMPLE
	Verificar mensualmente, durante la vigencia del contrato, que los ajustes propuestos en manuales, políticas, procedimientos, procesos y sistemas sean realizados por las Áreas del Banco que correspondan, para dar cumplimiento a los cambios normativos	CUMPLE
	Reporte de impacto del cambio: como parte de la conclusión del proyecto, se deberá integrar un reporte del impacto cuantitativo derivado de los cambios realizados en la medición y registro de los deterioros de crédito y de la revisión de la contabilidad de	CUMPLE
6.1.1	Calificación de Cartera	CUMPLE
	Para efectos del proceso de calificación de cartera, que concluye con la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios (EPRC) y su clasificación por grado de riesgo, se requiere asesoría en la segmentación o clasificación de la cartera crediticia de Banobras conforme al Modelo de Negocio que se define, con el fin de identificar el universo de la cartera calificable, así como el anexo aplicable para cada crédito, de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	CUMPLE
	Validar las fórmulas de cálculo utilizadas en todo el proceso de calificación de cartera crediticia para la determinación de las EPRC y la clasificación de la cartera por grado de riesgo.	CUMPLE
	Asesoría sobre la determinación de la exposición al incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo	CUMPLE
	Revisar la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estimen estas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de los	CUMPLE
6.1.2	Operaciones	CUMPLE
	Validar y documentar que las operaciones activas y pasivas han sido clasificadas correctamente en los sistemas operativos de acuerdo al análisis previo y que el flujo de información es correcto en todos los procesos involucrados.	CUMPLE
	Validar el proceso de implementación de las guías contables definidas en los sistemas operativos.	CUMPLE
	Identificar modificaciones en la confirmación de las operaciones derivadas de la implementación de la NIIF9.	CUMPLE
6.1.3	Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)	CUMPLE
	Proponer alternativas para los modelos de deterioro de crédito y de asignación de etapas de riesgo que se aplicarán a cada tipo de operación activa de Banobras, distinguiendo los siguientes tipos de instrumentos: Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV). Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses (IFCPI). Cuentas por cobrar (CC).	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
	Análisis de los procesos y sistemas empleados en Banobras, a efecto de identificar las fuentes de información disponibles y su consistencia para su uso en los modelos de deterioro.	CUMPLE
	Definición de los criterios y supuestos en los que se basará cada modelo de deterioro propuesto, considerando, entre otros, en qué momento se considerará un incremento significativo de riesgo y una evidencia objetiva de deterioro.	CUMPLE
	Propuesta de los criterios para determinar las etapas de riesgo en la que se ubicarán cada uno de los instrumentos y la transición	CUMPLE
	Propuesta de metodologías particulares para la determinación de las probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al riesgo de cada tipo de posición activa del Banco.	CUMPLE
	Elaborar ejercicios prácticos de la aplicación de las metodologías para los distintos modelos de deterioro propuestos.	CUMPLE
6.1.4	Instrumentos derivados y contabilidad de cobertura	CUMPLE
	Revisión y análisis de la normativa interna de Banobras (manuales, metodologías, políticas y procedimientos) relacionada con: i. Los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la operación y control de operaciones derivadas de ii. La medición del nivel de efectividad de las relaciones de cobertura. iii. Las metodologías de valuación y de medición del riesgo de crédito de las operaciones iv. Las metodologías para determinar los insumos requeridos en el cálculo del CVA/DVA, en particular, las probabilidades de incumplimiento y las severidades de la pérdida.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
	Análisis de los procesos, fuentes de información y sistemas empleados en Banobras para el seguimiento de las relaciones de	CUMPLE
	Análisis de la posición actual de derivados de cobertura reportada en los expedientes de cobertura. En relación con el cumplimiento de los requisitos de información contable, se deberá determinar las propuestas de mejora a incluir en los siguientes rubros: i. Metodologías, políticas y procedimientos aplicables a las relaciones de cobertura (nivel de efectividad, determinación del modelo de cálculo CVA/DVA, probabilidades de incumplimiento y severidades, etc.), incluyendo los supuestos y criterios para clasificar las relaciones de cobertura de acuerdo a si son de valor razonable o de flujo de efectivo. ii. Proponer, en caso de ser necesario, las políticas y procedimientos para: a. Designación de relaciones de cobertura, considerando que un instrumento de cobertura puede ser instrumentos financieros derivados o instrumentos financieros no derivado, los requisitos de efectividad, la designación de cobertura de riesgos parciales como riesgo de tasa de interés, inflación, etc. b. Documentación de la designación de la relación de cobertura c. Reconocimiento contable de las relaciones de cobertura (por tipo de relación de cobertura, discontinuación de una relación de cobertura, puntos forward o basis swap, colaterales). d. Documentación de las normas de presentación y revelación e. La recalibración periódica de las relaciones de cobertura.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
	Elaborar ejercicios prácticos de la aplicación de los cambios propuestos a las metodologías de efectividad de cobertura, de CVA/DVA, incluyendo la determinación de las probabilidades de incumplimiento y severidad de la pérdida.	CUMPLE
	Medio para la valuación, pérdida o utilidad neta parcial efectiva e inefectiva, ORI de los instrumentos de cobertura y las	CUMPLE
	Proponer formato para la designación de la relación de cobertura (expedientes de las operaciones) que incluyan los componentes de riesgo de crédito (CVA/DVA), así como propuestas de mejora a los expedientes de cobertura existentes, reclassificando aquellos instrumentos de acuerdo a su naturaleza y proponiendo las acciones a realizar para remediar aquellas relaciones de cobertura	CUMPLE
	Relaciones de negociación: i. Criterios para el registro contable de las operaciones de negociación, incluyendo el impacto del cálculo ii. Criterios contables para el registro de colaterales.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
6.1.5	Valor razonable	CUMPLE
	Revisión y evaluación de las metodologías, supuestos e insumos utilizados para la determinación del valor razonable de activos y	CUMPLE
	Confirmación de los criterios para la clasificación de los niveles de jerarquía del valor razonable (niveles 1, 2 y 3).	CUMPLE
	Clasificación de los activos y pasivos en jerarquías de valor razonable.	CUMPLE
6.1.6	Tasa de interés efectiva	CUMPLE
	Definición de los supuestos y parámetros para la proyección de los flujos de efectivo futuros para el cálculo de las tasas de interés efectiva de créditos revolventes y líneas de crédito, incluyendo como mínimo: i. Metodología de cálculo permitiendo distinguir gastos de originación y comisiones a considerar. ii. Supuestos y parámetros para la proyección de los flujos de efectivo futuros para el cálculo de las tasas de	CUMPLE CUMPLE
	interés efectiva de créditos revolventes y líneas de crédito.	CUMPLE
6.1.7	Instrumentos Financieros y Pasivos	CUMPLE
	Asesoría de la documentación y contenido de los modelos de negocio aplicables a cada línea de negocio, producto o tipo de operación de los diversos portafolios de la Mesa de Dinero y Tesorería.	CUMPLE
	Definición y documentación de las pruebas de solo pago de principal e intereses (SPPI) y los criterios para su aplicación, identificando en qué casos las pruebas se realizarán a nivel producto y en cuales para cada operación individual.	CUMPLE
	Elaboración o validación de los formularios, formatos o herramientas que empleará Banobras para la clasificación de las operaciones o para la aplicación de las pruebas SPPI.	CUMPLE
	Revisión de criterios de compensación de reportos.	CUMPLE
6.1.8	Requerimientos de Arrendamientos	CUMPLE
	Análisis de la información de los diferentes contratos de arrendamiento con los que cuenta el Banco (inmuebles, equipo informático y/o administrativo, etc.), así como definir si les aplica la implementación de la Norma de Información Financiera (NIIF) Asesoramiento en el desarrollo de la metodología para el cálculo mensual de los conceptos requeridos por la NIIF-DS: por ejemplo, sin limitar, "activo por derecho de uso" y "pasivo por arrendamiento".	CUMPLE

A

2

A

B

6.1.9	Requerimientos de Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		CUMPLE
	Análisis y asesoría para la revisión del proceso y la identificación de las etapas en que deberan incorporarse ajustes a los procesos		CUMPLE
	En caso de existir algún cambio en las reglas registro contable con relación a Préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario, apoyo en la identificación en forma esquemática de las cuentas contables a utilizar.		CUMPLE
	Identificar los impactos y modificaciones en cuanto al cálculo de la tabla de amortización de préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario con tasa efectiva, así como cualquier otra modificación que se requiera de acuerdo con la NIF C20.		CUMPLE
6.1.10	Requerimientos de Áreas de Negocio		CUMPLE
	1. Asesoría para la definición del modelo de negocio. El presente requerimiento tendría una doble vertiente: I. Revisión de los instrumentos jurídicos que conforman el portafolio de operaciones financieras generadas a la fecha, para confirmar que estas operaciones caen en el modelo de negocio de Instrumento Financiero para Cobrar Principal e II. Revisión del portafolio de productos financieros que se ofrecen, para confirmar que dichos productos se ubican dentro del modelo de negocio IFCP.		CUMPLE
	2. Asesoría para la elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) [en conjunto con las demás áreas		CUMPLE
	3. Asesoría para la revisión del proceso crediticio y la identificación de las etapas en que deberan incorporarse ajustes a los procesos y subprocesos, para la mejor implementación de la IFRS 9.		CUMPLE
	4. Propuesta de incorporación y/o modificación de procesos, subprocesos, metodologías y procedimientos, en las etapas de Origenación y administración de las operaciones financieras, para la mejor implementación de la IFRS 9.		CUMPLE
	5. Generación del Informe de Análisis sobre los insumos con los que cuenta el Banco para la atención de los anexos del 19 al 22, para que, con base en las mejores prácticas se identifique a las áreas que deberán recabarla y en su caso analizarla.		CUMPLE
7	Reportes Regulatorios y Operativos		
7.1	El licitante deberá realizar el análisis de los reportes regulatorios contenidos en el anexo 36 de la CUB, generar un inventario con los reportes aplicables a Banobras, y desarrollar la descripción documental de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar, incluyendo la verificación de la consistencia de los conceptos entre reportes regulatorios y de la información entre reportes regulatorios, contables y/u operativos.		CUMPLE
7.2	Así mismo, en dicho análisis deberá identificar según corresponda, a las Áreas del Banco responsables de los reportes regulatorios y reportes operativos que les corresponda emitir; así como aquéllos en los que les corresponda colaborar.		CUMPLE
7.3	De igual forma, el proveedor deberá incluir en el análisis ya señalado, los reportes regulatorios contenidos en el inventario actual de requerimientos de información periódica de Banco de México a la Banca de Desarrollo, aplicables a Banobras.		CUMPLE
8	Administración del Proyecto		
	BANOBRAS requiere que el proveedor, realice la Administración del Proyecto conforme a los lineamientos generales de la Metodología de Administración de Proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos de BANOBRAS, misma que está alineada al Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project Management Institute (PMI), en su última versión, así como su		CUMPLE
	Para las actividades responsabilidad de BANOBRAS, el proveedor deberá explicar detalladamente lo que implica cada una de ellas, así como los tiempos en los que deberán estar concluidas y las implicaciones que conlleva en el plan de trabajo el no tener oportunamente estas actividades. Además, deberá mencionar los recursos y el tiempo asignados al proyecto para un adecuado		CUMPLE
	El licitante, deberá considerar que el personal de BANOBRAS que participará en las actividades del proyecto estará asignado de tiempo parcial (máximo 4 horas diarias, de lunes a viernes), por lo que el proveedor, deberá planear dichas actividades y entregables, considerando esta circunstancia y reforzando con sus propios recursos la realización de las mismas		CUMPLE
8.1	Será necesario que el proveedor designe, por escrito, a un Director de Proyecto [Líder de Proyecto]		CUMPLE
8.2	El proyecto deberá estar alineado con la metodología MAAC, MAAGTICSI (Procesos ADP y ASI), así como con las Políticas de Seguridad de la Información de BANOBRAS vigentes y con la Metodología de Administración de Proyectos Estratégicos de BANOBRAS, misma que está alineada al Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project Management Institute		CUMPLE
9	Tecnologías de la Información		
	El alcance que deberá considerar el licitante en lo que corresponde a tecnologías de información, comprenderá la identificación de brechas y la identificación de modificaciones e impactos a los activos tecnológicos actuales del Banco para cumplimiento y apego a las nuevas normas NIIF-9, así como las recomendaciones que el proveedor deberá realizar de manera formal a través de los informes y reportes que se detallan en el apartado denominada "Entregables"		CUMPLE
10	Transferencia de Conocimiento		
	El proveedor deberá proporcionar, sin que esto implique ningún costo adicional, los materiales, procedimientos y fundamentos que sean empleados como parte de las actividades realizadas, así como de la capacitación otorgada al personal de BANOBRAS.		CUMPLE
	· Sesiones de capacitación inicial al personal y material sobre los cambios introducidos por las normas.		
	· Material de apoyo utilizado en los talleres de trabajo desarrollados (incluyendo material impreso y en formato electrónico, archivos fuente).		CUMPLE
	· Sesiones de capacitación al cierre con el personal de las áreas involucradas para validar el adecuado entendimiento y apropiación de la implementación realizada.		
	· Determinar en conjunto con BANOBRAS los grupos y áreas que participarán durante la transferencia de conocimiento.		
11	Marco Regulatorio		
	El servicio deberá contar con las funciones, documentos y entregables debidamente desarrollados, integrados y operando, con los cuales se cumplan los requerimientos normativos vigentes (o próximos a entrar en vigencia) emitidos por las autoridades mexicanas, entre los cuales se pueden listar de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: · Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos · Ley del Mercado de Valores · Ley Orgánica de BANOBRAS y su Reglamento · Disposiciones y Marco Legal de Banco de México (Banxico) · Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en la Circular Única de Bancos (CUB) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) · Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia · Legislación Fiscal Hacendaria (Banco y Administración Pública Federal) · Ley General de Contabilidad Gubernamental · Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria · Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP) · Ley de Instituciones de Crédito · Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito · Normatividad para la Prevención de Lavado de Dinero · Normas Internacionales de Información Financiera Y todas aquellas que se publiquen durante el periodo de vigencia del proyecto.		CUMPLE
12	Entregables		
	El licitante aceptará que todos los productos y entregables generados durante la implementación del proyecto, serán confidenciales y propiedad de BANOBRAS		CUMPLE
	El licitante deberá realizar la carga y actualización de la documentación en el repositorio documental que define el Banco, dentro de la cual se deberá gestionar la implementación de los procesos de negocio, ejecución de pruebas, documentación del proyecto generada durante todas sus fases; etc. de acuerdo a las mejores prácticas propuestas por el licitante y aprobadas por BANOBRAS.		CUMPLE
	BANOBRAS requiere que el proveedor presente al Inicio de la Etapa 1: Diagnóstico, para validación y aprobación de las Áreas Responsables de la Administración del Contrato, los formatos (esquemas) de entregables y documentos de trabajo que serán utilizados durante el proyecto, los cuales deberán cumplir con el marco rector, marco regulatorio, la normatividad vigente y los estándares establecidos en la metodología de gestión de proyectos previamente mencionada.		CUMPLE
13.1.1	Entregables generales		
1	Plan de Trabajo que incluya un cronograma detallado de implementación del servicio, considerando las etapas del proyecto con su duración, entregables requeridos y responsables involucrados, considerando las mesas de trabajo requeridas para la planeación, divididas por proceso/tema; etc.		CUMPLE
2	Listado de tipos de activos y pasivos financieros que serán analizados para propósitos de la Clasificación y Medición de acuerdo a los modelos de negocio definidos, identificando las modificaciones a procesos, cálculos, registro contable, presentación, etc. que		CUMPLE
3	Agenda y organización de sesiones de trabajo y talleres con las Áreas del Banco para realizar el análisis de todos los procesos impactados por los cambios normativos, así como la identificación de los subprocesos y etapas de deterioro de los créditos, designación y gestión de coberturas; etc. Debiendo ser documentada(o) cada sesión/taller a su cierre en: Minutas de acuerdos,		CUMPLE
4	Resultados del diagnóstico, análisis e impacto donde se muestren las brechas para el cumplimiento de la nueva normativa bajo el		CUMPLE

4

2

X

1.

5	Alternativas de solución para atender las brechas identificadas previas a la Implementación de la nueva norma con base en los resultados del diagnóstico y análisis.	CUMPLE
6	Documento con el análisis de la segmentación y clasificación de la cartera crediticia de Banobras conforme al Modelo de Negocio.	CUMPLE
7	Documento con el análisis punto a punto de los procesos de las etapas de Origenación y Administración, impactadas por los cambios normativos, con la identificación de los subprocesos, desarrollando las recomendaciones necesarias y una clara identificación de las Áreas del Banco que deben ser responsables de cada proceso o subproceso, así como la identificación para cada Área del Banco sobre aquellos procesos y subprocesos en los que deben participar, siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, acompañando tales recomendaciones y opiniones de su debida fundamentación.	CUMPLE
8	Informe con los resultados identificados del análisis y validación de los impactos de la estructura de los reportes operativos y reportes regulatorios contables y operativos, así como con la identificación de las Áreas del Banco responsables que deberán emitirlos y/o colaborar para su conformación; así como descripción de la identificación de brechas, validación de las estructuras e información contenida en los reportes regulatorios generados mediante procesos automáticos, semiautomáticos y/o manuales.	CUMPLE
9	Documento que contenga el análisis y las recomendaciones sobre el modelo de negocio de Banobras, las líneas de negocio, así como la estrategia general de administración de riesgos, indicadores y la definición de los lineamientos y parámetros para la	CUMPLE
10	Informe referente a la segmentación y/o clasificación de los proyectos de la cartera que tiene el Banco conforme al Modelo de Negocio, con recomendaciones para realizar la adecuada validación de los mismos dentro del Modelo de Negocio.	CUMPLE
11	Informe de implicaciones en políticas contables, así como el efecto en la presentación y revelación de los diversos rubros de los estados financieros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.)	CUMPLE
12	Informe de implicaciones, recomendaciones y guía para la actualización a los Documentos Normativos Internos de Banobras con el fin de verificar que se apeguen a la normatividad aplicable.	CUMPLE
13	Informe sobre la identificación de brechas, modificaciones necesarias a realizarse por el Banco en lo referente a los activos tecnológicos actuales y a nuevos componentes y activos tecnológicos a implementar, impactos tecnológicos y modificación a procesos y subprocesos para soportar los nuevos requerimientos y reportes.	CUMPLE
Entregables Generales-Implementación		
1	Documento que contenga la evidencia de que las operaciones activas y pasivas han sido clasificadas en apego a la normatividad aplicable a Banobras, así como a los modelos de negocio y la estrategia de administración de riesgos definidos por la Institución.	CUMPLE
2	Informe documental de revelaciones e impactos de los efectos iniciales aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros, el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.)	CUMPLE
3	Informe de resultados mensual de revisiones periódicas y validación a la Implementación de los cambios derivados de la Norma para reportar si los ajustes propuestos en la normativa han sido adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos	CUMPLE
4	Informe de revisión y retroalimentación sobre los cambios requeridos en las revelaciones de los estados financieros y de recomendaciones posteriores a la implementación.	CUMPLE
5	Informe quincenal de verificación del avance en las modificaciones identificadas a realizarse por el Banco en lo referente a los activos tecnológicos actuales, así como el avance en los nuevos componentes y activos tecnológicos en desarrollo.	CUMPLE
6	Informe de validación documental mensual sobre los ajustes realizados en manuales, políticas, procedimientos, procesos y sistemas para la implementación de los modelos de deterioro cumplen con lo requerido por la normatividad contable y la emitida	CUMPLE
Entregables Generales-Cierre		
1	Listados de verificación de actividades en apego al Plan Director del proyecto	CUMPLE
2	Informe de resultados del acompañamiento en la revisión de apego al Plan Director	CUMPLE
3	Revisión e informe de conclusiones finales relacionadas con la implementación así como resultados puntuales por cada proceso	CUMPLE
4	Realización de la presentación final con los resultados de la Implementación de todos los procesos y subprocesos definidos por la NIIF-9, así como de los resultados del proyecto en general.	CUMPLE
13.2 Entregables por Área o Proceso		
13.2.1 Calificación de Cartera		
1	Archivo en formato de Excel identificando el universo de la cartera calificable con la cuenta contable correspondiente, así como el anexo aplicable para cada crédito de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	CUMPLE
2	Agenda de las mesas de trabajo con las áreas involucradas del Banco, para el análisis del proceso completo de la calificación de la cartera e identificación de los reportes internos y regulatorios que corresponde emitir el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio y otras áreas del Banco, así como aquellos en los que colaboran o se deberá colaborar. El análisis comprenderá al menos los siguientes reportes: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438.	CUMPLE
3	Matriz de pruebas de los cálculos realizados por el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio en todo el proceso de la calificación de cartera crediticia, comparativa con el cálculo realizado por el licitante conteniendo: los resultados de la calificación de la cartera crediticia (monto de reservas y grado de riesgo); el desglose de los cálculos de la Probabilidad de Incumplimiento, de la Severidad de la Pérdida y de la Exposición al Incumplimiento, incluyendo al menos y según sea el caso: indicadores con los puntajes crediticios cuantitativos, cualitativos y totales, las variables insumo y procesamiento de datos utilizado para el cálculo; así como las variables informativas que estén contempladas en al menos los siguientes reportes	CUMPLE
4	Documento con el análisis de la correcta determinación de la Exposición al Incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo no dispuesto.	CUMPLE
5	Documento con las recomendaciones de adecuación a la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estime éstas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de las Disposiciones.	CUMPLE
13.1.2 Operaciones		
1	Documento que contenga el análisis e identificación de las definiciones del modelo de negocio que impactan a Operaciones, así como la medición de su impacto y las acciones a seguir.	CUMPLE
2	Inventario de las operaciones que deben reclasificarse de acuerdo a los parámetros establecidos, así como la documentación que respalda cada una de las reclasificaciones.	CUMPLE
3	Documento que contenga evidencia de que las guías contables han sido implementadas en los sistemas y de que los registros contables se generan correctamente.	CUMPLE
4	Documento que contenga evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras conforme a las metodologías definidas.	CUMPLE
5	Documento que contenga el inventario de reportes operativos sujetos de modificación, las brechas identificadas, soluciones implementadas y evidencia de la validación de la estructura y datos contenidos en los reportes operativos	CUMPLE
6	Informe de análisis de los reportes regulatorios, y descripción de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar en los reportes. Este análisis debe incluir al menos los reportes: R03 E-0304, E-0305, R04 A-041, A-0420, A-0424, C-0430, C-0431, C-0432, C-0447, H-0491, H-0492, H-0493, H-0494, R08 A-0811, A-0815, A-0816, A-0819, R12 B-1230, R15 B-1522, B-1523, B-1524, R24 B-2421, D-2441, D-2442.	CUMPLE
13.2.3 Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)		
	Documento metodológico con la especificación de los modelos de deterioro propuestos para cada uno de los tipos de posición de Banobras que lo requieran, el cual como mínimo deberá contener:	CUMPLE
	i. Documentación técnica de las fórmulas, procedimientos o algoritmos propuestos para determinar el deterioro de Instrumentos financieros de acuerdo al tipo de posición, señalando en qué casos se aplicará una migración entre	CUMPLE
	ii. Se debe considerar que los modelos a evaluar son todos los requeridos por las Disposiciones de carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), entre ellos, de manera enunciativa y no limitativa: Instrumentos Financieros para Comprar y Vender (IFCV), Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses (IFCP), Cuentas por cobrar	CUMPLE
	iii. Sugerencia de los modelos de cálculo de las probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al incumplimiento para cada tipo de posición de Banobras. En todos los casos, los modelos propuestos deberán hacer uso de información interna o externa a la que pueda tener acceso el Banco.	CUMPLE
	iv. Definición detallada de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos (probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al incumplimiento), señalando la fuente de información de donde se podrán obtener y, en su caso, señalar el sistema, base de datos, tabla o campo en el que se encuentra dicho insumo. En caso de que los insumos requieran un procesamiento previo a su uso en el modelo, se deberá documentar técnicamente las fórmulas, procedimientos o algoritmos propuestos para su determinación.	CUMPLE
	v. Criterios y políticas a emplear para determinar la etapa de riesgo en la que se ubicará cada posición del Banco de acuerdo a su tipo, señalando en qué casos se aplicará una migración entre etapas (incremento significativo, deterioro,	CUMPLE
	vi. Bibliografía en la que estén basados los modelos de cálculo propuestos.	CUMPLE
	Herramienta prototipo con la implementación práctica de los modelos de deterioro y etapas de riesgo para todos los tipos de posición que lo requieran, la cual como mínimo deberá contener:	CUMPLE
	i. Aplicación del modelo a toda la posición a evaluar a una fecha de corte para validación.	CUMPLE
	ii. Los parámetros empleados a la fecha de corte y fuentes de información.	CUMPLE

A
2

M

E

	iii. Como parte de este entregable se deberá considerar un informe con la revisión realizada por el Personal de Banobras de los modelos de cálculo proporcionados por el despacho y con la validación por parte del despacho de la correcta aplicación de dicha herramienta por parte del personal de Banobras.	CUMPLE
3	Validación de que los ajustes propuestos en la normativa en materia de riesgos sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables a las relaciones de cobertura.	CUMPLE
13.2.4 Instrumentos Derivados y Contabilidad de Cobertura		
	Documento con las propuestas de modificación o replanteamiento de las metodologías relacionadas con las relaciones de cobertura, incluyendo al menos lo siguiente:	CUMPLE
	i. Modelo para la evaluación de la efectividad de cobertura aplicable a cada tipo de relación de cobertura.	CUMPLE
	ii. Modelo para el cálculo del CVA y DVA aplicable a las operaciones derivadas.	CUMPLE
1	iii. Modelo para la determinación de las probabilidades de incumplimiento y severidades de pérdidas relacionadas con las operaciones derivadas.	CUMPLE
	iv. Las metodologías de cálculo propuestas, en todos los casos, deberán hacer uso de insumos de información a la que pueda tener acceso el Banco.	CUMPLE
	v. Definición detallada de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos, señalando la fuente de información de donde se deberán obtener y, en su caso, señalar el sistema, base de datos, tabla o campo en el que se encuentra dicho insumo.	CUMPLE
	vi. Bibliografía en la que estén basados los modelos de cálculo propuestos.	CUMPLE
2	Herramienta (prototipo) con la implementación práctica de los modelos descritos en el párrafo anterior.	CUMPLE
3	Generación de un formato para ser empleado como referencia para la actualización de los expedientes de cobertura existentes, incluyendo los componentes de riesgo de crédito (CVA/DVA).	CUMPLE
13.2.5 Instrumentos Financieros y Pasivos		
1	Formato automatizado para la documentación de Modelos de Negocio que contenga los elementos requeridos por la Norma para activos financieros aplicables a:	CUMPLE
	i. El portafolio operaciones financieras vigentes a la fecha del proyecto	CUMPLE
	ii. El portafolio de productos financieros actualizado para ofrecer y gestionar por cada Área de Negocios.	CUMPLE
2	Documento del desarrollo y elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) y propuesta de proceso operativo para su aplicación (formato automatizado).	CUMPLE
3	Documento de referencia y criterios a considerar para el análisis de la Clasificación y Medición de los pasivos financieros.	CUMPLE
13.2.6 Contabilidad		
1	Informe de revisión y retroalimentación sobre las políticas contables definidas para los diversos rubros afectados por la norma.	CUMPLE
2	Informe de revisión y retroalimentación sobre las guías de registro contable institucionales.	CUMPLE
3	Informe documental de las brechas identificadas entre las implicaciones en políticas contables y la nueva norma incluyendo efectos de valuación, presentación y revelación aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.), así como las alternativas de solución proporcionadas.	CUMPLE
13.2.7 Reportes Regulatorios Contables		
1	Reporte de la revisión y retroalimentación sobre las agrupaciones utilizadas en la elaboración de los reportes regulatorios	CUMPLE
2	Reporte de consistencias de los conceptos y de la información entre reportes regulatorios contables y/u operativos.	CUMPLE
13.2.8 Arrendamientos		
1	Informe con los contratos de arrendamiento del Banco a los que les aplica la implementación de la NIF 05	CUMPLE
2	Formato o Herramienta para el cálculo mensual de los conceptos: "activo por derecho de uso" y del "pasivo por arrendamiento".	CUMPLE
3	Informe de validación de que los ajustes propuestos en la normativa sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios	CUMPLE
13.2.9 Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		
1	Informe de los impactos y modificaciones en cuanto al cálculo de la tabla de amortización de préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario con tasa efectiva, así como cualquier otra modificación que se requiera de acuerdo con la NIF C20.	CUMPLE
2	Matriz de pruebas de los cálculos realizados en todo el proceso de modificación al sistema de Recursos Humanos.	CUMPLE
3	Documento que contenga las guías contables aplicables a partir del 1 de enero de 2021.	CUMPLE
4	Evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras de Interés en el sistema de Recursos Humanos conforme a las	CUMPLE
5	Informe de validación de que los ajustes propuestos en la normativa sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios	CUMPLE
16 Cotización y Forma de Pago/Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		
16.1	Los licitantes (oferentes del mercado) que participen en este proceso, deberán indicar conforme al ANEXO 1 - "Formato de Propuesta Económica", los montos en pesos mexicanos, antes de IVA, que conformarán el monto total de su propuesta económica, considerando la vigencia del estipulada para el servicio conforme a lo requerido en el ANEXO 1, "Formato de	CUMPLE
17 Condiciones Generales		
17.2	BANOBRAS tendrá los derechos de uso de cualquier componente/activo/estructura tecnológicos, configuraciones, metodologías, procesos, modelos, prototipos, así como la información de la institución, que se hayan generado durante la vigencia del contrato que ampara el servicio descrito en el presente documento.	CUMPLE
17.3	El licitante, deberá contar con la capacidad técnica y experiencia comprobada en materia financiera, en la normatividad aplicables a las instituciones de crédito, en particular en lo referente a la implementación de la NIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9)	CUMPLE
	Respecto al equipo de trabajo que, por parte del licitante, participe en el desarrollo del proyecto, se tienen las siguientes:	CUMPLE
	Los participantes deberán estar titulados y contar con cédula profesional en carreras Económico, Financieras y/o Administrativas (Economía, Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Administración, otras afines).	CUMPLE
	Los participantes deberán comprobar curricularmente experiencia mínima de 5 años en el sector financiero.	CUMPLE
	En el caso del Director de Proyecto (Líder de Proyecto), además de los requisitos previos, deberá contar con certificación PMP vigente, además de comprobar curricularmente al menos 8 años de experiencia en gestión de proyectos en el sector	CUMPLE
	El equipo de trabajo a considerar por el licitante deberá estar integrado por al menos cinco participantes (incluyendo Especialistas de Negocio y Consultores de Apoyo), además del Director de Proyecto.	CUMPLE
	El licitante deberá acreditar la experiencia y conocimientos del personal asignado al proyecto mediante copia de su currículo, y en su caso, de las certificaciones vigentes con las que cuenten, siendo deseables para la evaluación de las propuestas: Diploma(s) en IFRS y/o su equivalente, Certificación (es) ISO 31000 Risk Manager y/o CRMA y/o su equivalente, Certificación (es) en Auditoría como CAMS y/o CISA y/o CIA y/o CFA y/o su equivalente.	CUMPLE
	Asimismo, deberá comprobar que ha realizado trabajos similares relacionados con la implementación de las Disposiciones en al menos dos Instituciones bancarias del sistema financiero mexicano por medio de contrato. El licitante deberá también presentar una carta dirigida a BANOBRAS, en la que manifieste contar con las capacidades técnicas, materiales y de recursos humanos	CUMPLE
17.4	Requerimientos Indispensables de la Propuesta Técnica	CUMPLE
	Con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Institución, debido al tipo de operaciones que se realizan al ser un ente considerado dentro de la Banca de Desarrollo del Gobierno Federal, es indispensable que la propuesta técnica que emitan los licitantes (oferentes del mercado) participantes, contenga todos los elementos/entregables descritos en el presente documento. Deberá agregarse la estructura de equipo de trabajo propuesta, con roles correspondientes, así como con los nombres de los responsables y sus currículos debidamente firmados. Así mismo se deberá presentar copia de las acreditaciones y certificaciones que correspondan del personal asignado al proyecto por parte de los oferentes del mercado participantes	CUMPLE
	La vigencia de la Propuesta Técnica deberá obedecer un plazo de 90 días naturales	CUMPLE
17.5	Requerimientos Indispensables de la Propuesta Económica	CUMPLE
	Entregar la Cotización de los servicios descrita en el numeral "Propuesta Económica", conforme a lo especificado en el Anexo Técnico	CUMPLE
	La vigencia de la Propuesta Económica deberá obedecer un plazo de 90 días naturales	CUMPLE
21 Confidencialidad		
	El licitante reconocerá que con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente documento, recibirá de BANOBRAS información de carácter estrictamente confidencial que únicamente puede y podrá ser utilizada por dicho licitante para los fines de este proyecto y en beneficio exclusivo de BANOBRAS, por lo que reconoce y acepta la obligación de guardar y mantener total secrecía y confidencialidad respecto de todos los datos e información, de cualquier clase, que BANOBRAS le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y el desarrollo del servicio objeto del presente.	CUMPLE
	El licitante se obliga a instruir a sus funcionarios, personal, incluyendo el subcontratado, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a él vinculada y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, a que se refiere esta Cláusula, siendo el licitante directamente responsable por los daños y perjuicios ocasionados por las violaciones en que incurran las citadas personas de la mencionada obligación. El licitante se obligará, a fin de garantizar el cumplimiento de la presente cláusula, a celebrar contratos de confidencialidad con cada una de las personas antes señaladas y a entregar al Banco en copia simple, dichos contratos de	CUMPLE
23 Seguridad de la Información		
	El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de las políticas generales de seguridad de la información, vigentes de BANOBRAS, y los cambios que de esta se deriven, así como lo estipulado en el MAAGTCSI (Proceso ASI) durante el período de vigencia del	CUMPLE

4

2

X

1.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS
ANEXO 2
KPMG

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
3 Objetivos Específicos		
3.1	Desarrollar un diagnóstico (As Is) que incluya el análisis de la situación actual, identificando las brechas (de manera enunciativa más no limitativa en materia de procesos, reportes, manuales; etc.) para cumplir con los nuevos requerimientos normativos, impactos y alternativas de solución, con lo que se definirá la base para la planeación de la implementación efectiva de la NIIF-9 bajo los requerimientos de la CNBV, identificando al menos los elementos estándar para su cumplimiento.	CUMPLE se contiene en el apartado de entregables visible en la página 43
3.2	Desarrollar el Plan Director del proyecto (documento de Planeación del Proyecto/ Plan del Proyecto), que permita a BANOBRAS solventar las brechas e impactos identificados conforme a la NIIF-9, involucrando las líneas de acción transversales y las líneas de acción específicas.	CUMPLE se contiene en el apartado de entregables visible en la página 43
3.3	Apoyar en la implementación de las acciones establecidas en el Plan Director del proyecto.	CUMPLE se contiene en el apartado de entregables visible en la página 46
3.4	Verificar el apego y cumplimiento al Plan Director desarrollado, lo cual deberá garantizar que BANOBRAS dé cumplimiento a la NIIF-9 bajo los requerimientos de la CNBV.	NO CUMPLE
4 Modelo de Alcance del Servicio		
4.1	El alcance del servicio requerido deberá considerar el modelo indicado en el Anexo Técnico	NO CUMPLE
5 Estrategia del Servicio		
5.1	El licitante deberá considerar para la Propuesta Técnica en su metodología propuesta, los elementos definidos por BANOBRAS en el numeral 4. Modelo de Alcance del Servicio, considerando las diferentes etapas del proyecto, en donde cada una contendrá un conjunto de actividades, así como sus entregables, mismos que deberán ser documentados	NO CUMPLE (No contempla las áreas de impacto y las NIF'S aplicables)
	• Etapa 1: Diagnóstico (Fase de Planeación)	
	i. Análisis y diagnóstico de la situación actual (As Is) para dimensionar los esfuerzos requeridos con respecto a la nueva normativa. ii. Definir las Mesas de Trabajo y Planeación Inicial para la preparación del proyecto, identificando a las áreas involucradas del Banco y documentando las especificaciones normativas y las brechas que se vayan identificando.	NO CUMPLE No menciona el análisis y diagnóstico de la situación actual (As Is) para dimensionar los esfuerzos requeridos con respecto a la nueva normativa.
	• Etapa 2: Análisis (Fase de Planeación)	
	i. Definir claramente los objetivos y desarrollar la línea de acción requerida para alcanzar dichos objetivos (To Be), generando la versión final del plan de trabajo, así como el Plan Director (documento de Planeación del Proyecto). Para ello se deberán definir y detallar todos los aspectos de alcance, tiempo, calidad, comunicaciones, recursos humanos, riesgos, transferencia de conocimientos, gestión y participación en cuanto a responsabilidades por parte de los interesados, así como gestión, cumplimiento y cierre de compromisos y acuerdos.	NO CUMPLE No hace mención completa de este apartado en su propuesta.
	• Etapa 3: Implementación (Fase de Ejecución)	
	i. Acompañamiento al Banco para la implementación de los esfuerzos y acciones identificadas en las etapas anteriores a cargo del proveedor. ii. Realizar, gestionar y supervisar aquellas tareas necesarias para completar el trabajo definido en el plan del proyecto a fin de cumplir con las especificaciones del mismo, integrando y realizando las actividades del proyecto conforme al documento de planeación y generando los "Entregables del proyecto".	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	• Monitoreo y Control (Fase de Seguimiento)	
	i. Durante la vigencia del proyecto, se medirá el progreso y el desempeño del mismo, para identificar áreas de oportunidad en las que el plan de trabajo requiera ajustes y para gestionarlos y documentarlos con sus controles respectivos. Durante esta fase se podrán efectuar recomendaciones con acciones correctivas o preventivas para anticipar posibles problemas y se monitorearán las actividades del proyecto, comparándolas con el Plan Director del Proyecto y con la línea base para la medición del desempeño del mismo.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	• Etapa 4: Cierre (Fase de Cierre)	
	i. Comprende los procesos, actividades y tareas a realizar para verificar el cumplimiento de los objetivos planeados, a fin de completar formalmente las obligaciones contractuales. En esta fase se documentarán lecciones aprendidas y se deberá corroborar el cierre todos los acuerdos y compromisos, así como de todas las actividades que hayan sido definidas.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
5.2	Apego al Modelo de Gobierno del Proyecto	NO CUMPLE No señala que se apegará al Modelo de Gobierno del Proyecto

4

2

M

1

6	Requerimientos del Servicio	
	Plan de trabajo detallado de las actividades a ejecutar durante el proyecto, identificando las áreas responsables involucradas en los procesos para su adopción, definiendo claramente las actividades a cargo del personal de Banobras y del licitante que resulte adjudicado, indicando el tiempo estimado para cada actividad y las dependencias entre actividades.	NO CUMPLE Presenta un plan de trabajo bajo el esquema que ellos consideraron pertinente, pero no conforme a lo solicitado por BANOBRAS
	Diagnóstico de la situación actual del Banco e identificación de brechas y mejoras requeridas en los procesos, manuales, guías contables, metodologías, políticas, lineamientos y procedimientos, para cumplir con la nueva normatividad aplicable, así como identificar y proponer mejores prácticas en los procesos operativos necesarios para la aplicación de la normativa. Lo anterior, considerando la naturaleza de la operación de Banobras; la medición, registro, seguimiento y revelación de riesgos; la valuación y registro contable de instrumentos financieros; el proceso de calificación de cartera, y demás actividades que sean impactadas por la nueva normativa.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Asesoría, recomendaciones y propuestas de mejora para interpretar la normativa a implementar y atender las brechas identificadas en cada uno de los elementos descritos en el punto anterior.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Identificación de activos tecnológicos del Banco involucrados en los procesos impactados por la NIIF-9 y que requieran adecuaciones para la implementación de la norma.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Derivado de la posible modificación o creación de nuevos procesos en el Banco, se necesitará que el proveedor en conjunto con las Áreas del Banco y/o con los Líderes Técnicos de Proceso, asesore en la identificación de posibles riesgos para los nuevos procesos, brindando los elementos necesarios para que las Áreas del Banco y/o los Líderes Técnicos de Proceso desarrollen el análisis correspondiente, permitiendo que dichas modificaciones o nuevos procesos puedan ser	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Como parte del proceso de acompañamiento, el proveedor deberá proporcionar los materiales, procedimientos y fundamentos que sean empleados como parte de las actividades realizadas, así como de la capacitación otorgada al personal de Banobras.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Análisis del modelo de negocios definido por Banobras, así como acompañamiento y recomendaciones para un adecuado desarrollo técnico y funcional a implementar.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Análisis y validación del inventario de activos y pasivos financieros de Banobras en el que se describa por lo menos: i) tipo de instrumento financiero; ii) intención, clasificación y tipo de valuación bajo la norma vigente (disponibles para la venta, conservados a vencimiento, de negociación, vigentes con pagos vencidos, vigentes sin pagos vencidos, cartera vencida, valor en libros o costo amortizado, valor razonable, etc.); iii) manual, producto o programa en el que sustenta la realización de las operaciones activas o pasivas identificadas; iv) clasificación de acuerdo al modelo de negocios definido bajo la nueva norma; v) identificación y documentación de los principales cambios.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Identificar y documentar las modificaciones requeridas en la estructura de los reportes regulatorios y operativos aplicables. Identificar si existen nuevos reportes regulatorios que apliquen al Banco y, analizar si será necesaria la retransmisión de reportes regulatorios por la clasificación de las operaciones vigentes.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Determinar los cambios que serán requeridos en Banobras para dar cumplimiento a la nueva normativa en materia de contabilidad de coberturas, incluyendo los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la operación y control de operaciones, pruebas de efectividad y el impacto de la estimación de riesgo de crédito de los derivados de cobertura.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Para las posiciones activas y pasivas el licitante deberá revisar y proponer las actualizaciones a los criterios de clasificación a fin de identificar las posiciones que serán registradas a costo amortizado y aquéllas que serán registradas a valor razonable.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Asesorar y validar que las modificaciones en la estructura de los reportes regulatorios y operativos sean implementadas en los sistemas y procesos automatizados, semi- automatizados y manuales que los generan.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Asesorar y apoyar a las áreas responsables de cada proceso que se vea afectado por la nueva norma en lo siguiente: i) integración de los requerimientos de desarrollo que describan la aplicación de las metodologías propuestas, a fin de solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Banco – por medio de los procesos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ya establecidos- su automatización; ii) realización de las pruebas de implementación de las metodologías propuestas; y iii) validar que las metodologías de cálculo definidas sean implementadas correctamente en los activos tecnológicos que correspondan.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Recomendación de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos. Las metodologías de cálculo propuestas, en todos los casos, deberán hacer uso de insumos de información a la que pueda tener acceso el Banco.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Documento con recomendaciones y propuestas de ajuste a procesos y subprocesos operativos y etapas de deterioro del crédito, incluyendo los controles, bases de información, indicadores o aplicativos y sistemas, con la identificación de las áreas que deberían participar en cada proceso, subproceso o etapa.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Asesoramiento para el desarrollo de las políticas contables aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.).	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Validación de guías de registro contable.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Asesoramiento para el desarrollo de los cambios requeridos en las revelaciones aplicables a los diversos rubros de los estados financieros, afectados por la norma (deterioro de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, valor razonable, tasa de interés efectiva, arrendamiento, etc.), así como para la	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Verificar mensualmente, durante la vigencia del contrato, que los ajustes propuestos en manuales, políticas, procedimientos, procesos y sistemas sean realizados por las Áreas del Banco que correspondan, para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables a las relaciones de cobertura.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Reporte de impacto del cambio: como parte de la conclusión del proyecto, se deberá integrar un reporte del impacto cuantitativo derivado de los cambios realizados en la medición y registro de los deterioros de crédito y de la revisión de la contabilidad de coberturas.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.

X

A

B

C

6.1.1	Calificación de Cartera	
	Para efectos del proceso de calificación de cartera, que concluye con la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios (EPRC) y su clasificación por grado de riesgo, se requiere asesoría en la segmentación o clasificación de la cartera crediticia de Banobras conforme al Modelo de Negocio que se defina, con el fin de identificar el universo de la cartera calificable, así como el anexo aplicable para cada crédito, de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Validar las fórmulas de cálculo utilizadas en todo el proceso de calificación de cartera crediticia para la determinación de las EPRC y la clasificación de la cartera por grado de riesgo.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Asesoría sobre la determinación de la exposición al incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo no dispuesto.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Revisar la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estimen éstas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de las Disposiciones.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
6.1.2	Operaciones	
	Validar y documentar que las operaciones activas y pasivas han sido clasificadas correctamente en los sistemas operativos de acuerdo al análisis previo y que el flujo de información es correcto en todos los procesos involucrados.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Validar el proceso de implementación de las guías contables definidas en los sistemas operativos.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Identificar modificaciones en la confirmación de las operaciones derivadas de la implementación de la NIIF9.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
6.1.3	Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)	
	Proponer alternativas para los modelos de deterioro de crédito y de asignación de etapas de riesgo que se aplicarán a cada tipo de operación activa de Banobras, distinguiendo los siguientes tipos de instrumentos:	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	· Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV).	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	· Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses (IFCPI).	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	· Cuentas por cobrar (CC).	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Análisis de los procesos y sistemas empleados en Banobras, a efecto de identificar las fuentes de información disponibles y su consistencia para su uso en los modelos de deterioro.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Definición de los criterios y supuestos en los que se basará cada modelo de deterioro propuesto, considerando, entre otros, en qué momento se considerará un incremento significativo de riesgo y una evidencia objetiva de deterioro.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Propuesta de los criterios para determinar las etapas de riesgo en la que se ubicarán cada uno de los instrumentos y la transición entre dichas etapas.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Propuesta de metodologías particulares para la determinación de las probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al riesgo de cada tipo de posición activa del Banco.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Elaborar ejercicios prácticos de la aplicación de las metodologías para los distintos modelos de deterioro propuestos.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
6.1.4	Instrumentos derivados y contabilidad de cobertura	
	Revisión y análisis de la normativa interna de Banobras (manuales, metodologías, políticas y procedimientos) relacionada con:	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	i. Los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la operación y control de operaciones derivadas de cobertura.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	ii. La medición del nivel de efectividad de las relaciones de cobertura.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	iii. Las metodologías de valuación y de medición del riesgo de crédito de las operaciones derivadas(CVA/DVA).	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	iv. Las metodologías para determinar los insumos requeridos en el cálculo del CVA/DVA, en particular, las probabilidades de incumplimiento y las severidades de la pérdida.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Análisis de los procesos, fuentes de información y sistemas empleados en Banobras para el seguimiento de las relaciones de cobertura.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Análisis de la posición actual de derivados de cobertura reportada en los expedientes de cobertura.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.

	<p>A fin de dar cumplimiento a las nuevas normas de información financiera, a partir del análisis antes descrito, se deberán identificar las propuestas de mejora a incluir en los siguientes rubros:</p> <p>i. Metodologías, políticas y procedimientos aplicables a las relaciones de cobertura (nivel de efectividad, determinación del modelo de cálculo CVA/DVA, probabilidades de incumplimiento y severidades, etc.), incluyendo los supuestos y criterios para clasificar las relaciones de cobertura de acuerdo a si son de valor razonable o de flujo de efectivo.</p> <p>ii. Proponer, en caso de ser necesario, las políticas y procedimientos para:</p> <p>a. Designación de relaciones de cobertura, considerando que un instrumento de cobertura puede ser instrumentos financieros derivados o instrumentos financieros no derivado, los requisitos de efectividad, la designación de cobertura de riesgos parciales como riesgo de tasa de interés, inflación, etc.</p> <p>b. Documentación de la designación de la relación de cobertura</p> <p>c. Reconocimiento contable de las relaciones de cobertura (por tipo de relación de cobertura, discontinuación de una relación de cobertura, puntos forward o basis swap, colaterales,)</p> <p>d. Documentación de las normas de presentación y revelación</p> <p>e. La recalibración periódica de las relaciones de cobertura.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Elaborar ejercicios prácticos de la aplicación de los cambios propuestos a las metodologías de efectividad de cobertura, de CVA/DVA, incluyendo la determinación de las probabilidades de incumplimiento y severidad de la pérdida.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Modelo para la valuación, pérdida o utilidad neta parcial efectiva e inefectiva, ORI de los instrumentos de cobertura y las posiciones primarias.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Proponer formato para la designación de la relación de cobertura (expedientes de las operaciones) que incluyan los componentes de riesgo de crédito (CVA/DVA), así como propuestas de mejora a los expedientes de cobertura existentes, reclasificando aquellos instrumentos de acuerdo a su naturaleza y proponiendo las acciones a realizar para remediar	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Relaciones de negociación:	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	i. Criterios para el registro contable de las operaciones de negociación, incluyendo el impacto del cálculo del CVA y DVA.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	ii. Criterios contables para el registro de colaterales.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
6.1.5	Valor razonable	
	Revisión y evaluación de las metodologías, supuestos e insumos utilizados para la determinación del valor razonable de activos y pasivos.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Confirmación de los criterios para la clasificación de los niveles de jerarquía del valor razonable (niveles 1, 2 y 3).	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Clasificación de los activos y pasivos en jerarquías de valor razonable.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
6.1.6	Tasa de Interés efectiva	
	Definición de los supuestos y parámetros para la proyección de los flujos de efectivo futuros para el cálculo de las tasas de interés efectiva de créditos revolventes y líneas de crédito, incluyendo como mínimo:	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	i. Metodología de cálculo permitiendo distinguir gastos de originación y comisiones a considerar.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	ii. Supuestos y parámetros para la proyección de los flujos de efectivo futuros para el cálculo de las tasas de interés efectiva de créditos revolventes y líneas de crédito.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
6.1.7	Instrumentos Financieros y Pasivos	
	Asesoría de la documentación y contenido de los modelos de negocio aplicables a cada línea de negocio, producto o tipo de operación de los diversos portafolios de la Mesa de Dinero y Tesorería.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Definición y documentación de las pruebas de solo pago de principal e intereses (SPPI) y los criterios para su aplicación, identificando en qué casos las pruebas se realizarán a nivel producto y en cuales para cada operación individual.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Elaboración o validación de los formularios, formatos o herramientas que empleará Banobras para la clasificación de las operaciones o para la aplicación de las pruebas SPPI.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Revisión de criterios de compensación de reportos.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
6.1.8	Requerimientos de Arrendamientos	
	Análisis de la información de los diferentes contratos de arrendamiento con los que cuenta el Banco (inmuebles, equipo informático y/o administrativo, etc.), así como definir si les aplica la implementación de la Norma de Información Financiera (NIF) D5 Arrendamientos.	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	Asesoramiento en el desarrollo de la metodología para el cálculo mensual de los conceptos requeridos por la NIF-D5: por ejemplo, sin limitar, "activo por derecho de uso" y "pasivo por arrendamiento".	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
6.1.9	Requerimientos de Clasificación de Activos y Pasivos Financieros	

X

A

γ

V

	Análisis y asesoría para la revisión del proceso y la identificación de las etapas en que debieran incorporarse ajustes a los procesos y subprocesos.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	En caso de existir algún cambio en las reglas registro contable con relación a Préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario, apoyo en la identificación en forma esquemática de las cuentas contables a utilizar.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	Identificar los impactos y modificaciones en cuanto al cálculo de la tabla de amortización de préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario con tasa efectiva, así como cualquier otra modificación que se requiera de acuerdo con la NIF C20.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
6.1.10	Requerimientos de Áreas de Negocio	
	1. Asesoría para la definición del modelo de negocio. El presente requerimiento tendría una doble vertiente: i. Revisión de los instrumentos jurídicos que conforman el portafolio de operaciones financieras generadas a la fecha, para confirmar que éstas operaciones caen en el modelo de negocio de Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI). ii. Revisión del portafolio de productos financieros que se ofrecen, para confirmar que dichos productos se ubican dentro del modelo de negocio IFCPI.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta. NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta. NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	2. Asesoría para la elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) (en conjunto con las demás áreas involucradas).	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	3. Asesoría para la revisión del proceso crediticio y la identificación de las etapas en que debieran incorporarse ajustes a los procesos y subprocesos, para la mejor implementación de la IFRS 9.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	4. Propuesta de incorporación y/o modificación de procesos, subprocesos, metodologías y procedimientos, en las etapas de Origenación y administración de las operaciones financieras, para la mejor implementación de la IFRS 9.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
	5. Generación del Informe de análisis sobre los insumos con los que cuenta el Banco para la atención de los anexos del 19 al 22, para que, con base en las mejores prácticas se identifique a las áreas que deberán recabarla y en su caso analizarla.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
7	Reportes Regulatorios y Operativos	
	El licitante deberá realizar el análisis de los reportes regulatorios contenidos en el anexo 36 de la CUB, generar un inventario con los reportes aplicables a Banobras, y desarrollar la descripción documental de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar, incluyendo la verificación de la consistencia de los conceptos entre reportes regulatorios y de la información entre reportes regulatorios, contables y/u operativos.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
7.1		
7.2	Así mismo, en dicho análisis deberá identificar según corresponda, a las Áreas del Banco responsables de los reportes regulatorios y reportes operativos que les corresponda emitir; así como aquéllos en los que les corresponda colaborar.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
7.3	De igual forma, el proveedor deberá incluir en el análisis ya señalado, los reportes regulatorios contenidos en el inventario actual de requerimientos de información periódica de Banco de México a la Banca de Desarrollo, aplicables a Banobras.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
8	Administración del Proyecto	
	BANOBRAS requiere que el proveedor, realice la Administración del Proyecto conforme a los lineamientos generales de la Metodología de Administración de Proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos de BANOBRAS, misma que está alineada al Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project Management Institute (PMI), en su Para las actividades responsabilidad de BANOBRAS, el proveedor deberá explicar detalladamente lo que implica cada una de ellas, así como los tiempos en los que deberán estar concluidas y las implicaciones que conlleva en el plan de trabajo el no tener oportunamente estas actividades. Además, deberá mencionar los recursos y el tiempo asignados al. El licitante, deberá considerar que el personal de BANOBRAS que participará en las actividades del proyecto estará asignado de tiempo parcial (máximo 4 horas diarias, de lunes a viernes), por lo que el proveedor, deberá planear dichas actividades y entregables, considerando esta circunstancia y reforzando con sus propios recursos la realización de las	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta. NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta. NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
8.1	Será necesario que el proveedor designe, por escrito, a un Director de Proyecto (Líder de Proyecto)	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
8.2	El proyecto deberá estar alineado con la metodología MAAG, MAAGTICS (Procesos ADP y ASI), así como con las Políticas de Seguridad de la Información de BANOBRAS vigentes y con la Metodología de Administración de Proyectos Estratégicos de BANOBRAS, misma que está alineada al Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
9	Tecnologías de la Información	
	El alcance que deberá considerar el licitante en lo que corresponde a tecnologías de información, comprenderá la identificación de brechas y la identificación de modificaciones e impactos a los activos tecnológicos actuales del Banco para cumplimiento y apego a las nuevas normas NIIF-9, así como las recomendaciones que el proveedor deberá realizar de manera formal a través de los informes y reportes que se detallan en el apartado denominado "Entregables"	CUMPLE
10	Transferencia de Conocimiento	
	El proveedor deberá proporcionar, sin que esto implique ningún costo adicional, los materiales, procedimientos y fundamentos que sean empleados como parte de las actividades realizadas, así como de la capacitación otorgada al personal de BANOBRAS.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.

4

1. 2

X

	<p>La transferencia de conocimiento será un proceso que, durante el servicio de implementación, deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Sesiones de capacitación inicial al personal y material sobre los cambios introducidos por las normas. · Material de apoyo utilizado en los talleres de trabajo desarrollados (incluyendo material impreso y en formato electrónico, archivos fuente). · Sesiones de capacitación al cierre con el personal de las áreas involucradas para validar el adecuado entendimiento y apropiación de la implementación realizada. · Determinar en conjunto con BANOBRAS los grupos y áreas que participarán durante la transferencia de conocimiento. 	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
11	Marco Regulatorio	
	<p>El servicio descrito deberá contar con las funciones, documentos y entregables debidamente desarrollados, integrados y operando, con los cuales se cumplan los requerimientos normativos vigentes (o próximos a entrar en vigencia) emitidos por las autoridades mexicanas, entre los cuales se pueden listar de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos · Ley del Mercado de Valores · Ley Orgánica de BANOBRAS y su Reglamento · Disposiciones y Marco Legal de Banco de México (Banxico) · Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en la Circular Única de Bancos (CUB) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) · Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia · Legislación Fiscal Hacendaria (Banco y Administración Pública Federal) · Ley General de Contabilidad Gubernamental · Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria · Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP) · Ley de Instituciones de Crédito · Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito · Normatividad para la Prevención de Lavado de Dinero · Normas Internacionales de Información Financiera <p>Y todas aquellas que se publiquen durante el periodo de vigencia del proyecto.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
13	Entregables	
	<p>El licitante aceptará que todos los productos y entregables generados durante la implementación del proyecto, serán confidenciales y propiedad de BANOBRAS</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
	<p>El licitante deberá realizar la carga y actualización de la documentación en el repositorio documental que defina el Banco, dentro de la cual se deberá gestionar la implementación de los procesos de negocio, ejecución de pruebas, documentación del proyecto generada durante todas sus fases; etc., de acuerdo a las mejores prácticas propuestas por BANOBRAS requiere que el proveedor presente al inicio de la Etapa 1: Diagnóstico, para validación y aprobación de las Áreas Responsables de la Administración del Contrato, los formatos (esquemas) de entregables y documentos de trabajo que serán utilizados durante el proyecto, los cuales deberán cumplir con el marco rector, marco regulatorio, la normatividad vigente y los estándares establecidos en la metodología de gestión de proyectos previamente mencionada.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
13.1.1	Entregables generales	
1	<p>Plan de Trabajo que incluya un cronograma detallado de implementación del servicio, considerando las etapas del proyecto con su duración, entregables requeridos y responsables involucrados, considerando las mesas de trabajo requeridas para la planeación, divididas por proceso/tema; etc.</p>	<p>CUMPLE</p>
2	<p>Listado de tipos de activos y pasivos financieros que serán analizados para propósitos de la Clasificación y Medición de acuerdo a los modelos de negocio definidos, identificando las modificaciones a procesos, cálculos, registro contable, presentación, etc. que le son aplicables.</p>	<p>CUMPLE</p>
3	<p>Agenda y organización de sesiones de trabajo y talleres con las Áreas del Banco para realizar el análisis de todos los procesos impactados por los cambios normativos, así como la identificación de los subprocesos y etapas de deterioro de los créditos, designación y gestión de coberturas; etc. Debiendo ser documentada(o) cada sesión/taller a su cierre en: Minutas de acuerdos, Listas de Asistencia y Resumen Ejecutivo.</p>	<p>CUMPLE</p>
4	<p>Resultados del diagnóstico, análisis e impacto donde se muestren las brechas para el cumplimiento de la nueva normativa bajo el enfoque estándar.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
5	<p>Alternativas de solución para atender las brechas identificadas previas a la implementación de la nueva norma con base en los resultados del diagnóstico y análisis.</p>	<p>CUMPLE</p>
6	<p>Documento con el análisis de la segmentación y clasificación de la cartera crediticia de Banobras conforme al Modelo de Negocio.</p>	<p>CUMPLE</p>
7	<p>Documento con el análisis punta a punta de los procesos de las etapas de Origenación y Administración, impactadas por los cambios normativos, con la identificación de los subprocesos, desarrollando las recomendaciones necesarias y una clara identificación de las Áreas del Banco que deben ser responsables de cada proceso o subproceso, así como la identificación para cada Área del Banco sobre aquéllos procesos y subprocesos en los que deben participar, siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, acompañando tales recomendaciones y opiniones de su debida fundamentación.</p>	<p>CUMPLE</p>
8	<p>Informe con los resultados identificados del análisis y validación de los impactos de la estructura de los reportes operativos y reportes regulatorios contables y operativos, así como con la identificación de las Áreas del Banco responsables que deberán emitirlos y/o colaborar para su conformación; así como descripción de la identificación de brechas, validación de las estructuras e información contenida en los reportes regulatorios generados mediante procesos automáticos, semiautomáticos y/o manuales.</p>	<p>CUMPLE</p>

X

A

8

V

9	Documento que contenga el análisis y las recomendaciones sobre el modelo de negocio de Banobras, las líneas de negocio, así como la estrategia general de administración de riesgos, indicadores y la definición de los lineamientos y parámetros para la reclasificación de operaciones vigentes.	CUMPLE
10	Informe referente a la segmentación y/o clasificación de los proyectos de la cartera que tiene el Banco conforme al Modelo de Negocio, con recomendaciones para realizar la adecuada validación de los mismos dentro del Modelo de Negocio.	CUMPLE
11	Informe de implicaciones en políticas contables, así como el efecto en la presentación y revelación de los diversos rubros de los estados financieros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.)	CUMPLE
12	Informe de implicaciones, recomendaciones y guía para la actualización a los Documentos Normativos Internos de Banobras con el fin de verificar que se apeguen a la normatividad aplicable.	CUMPLE
13	Informe sobre la identificación de brechas, modificaciones necesarias a realizarse por el Banco en lo referente a los activos tecnológicos actuales y a nuevos componentes y activos tecnológicos a implementar, impactos tecnológicos y modificación a procesos y subprocesos para soportar los nuevos requerimientos y reportes.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
Entregables Generales-Implementación		
1	Documento que contenga la evidencia de que las operaciones activas y pasivas han sido clasificadas en apego a la normatividad aplicable a Banobras, así como a los modelos de negocio y la estrategia de administración de riesgos definidos por la Institución.	CUMPLE
2	Informe documental de revelaciones e impactos de los efectos iniciales aplicables a los diversos rubros afectados por la norma. (incluye entre otros, el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.).	CUMPLE
3	Informe de resultados mensual de revisiones periódicas y validación a la implementación de los cambios derivados de la Norma para reportar si los ajustes propuestos en la normativa han sido adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables.	CUMPLE
4	Informe de revisión y retroalimentación sobre los cambios requeridos en las revelaciones de los estados financieros y de recomendaciones posteriores a la implementación.	CUMPLE
5	Informe quincenal de verificación del avance en las modificaciones identificadas a realizarse por el Banco en lo referente a los activos tecnológicos actuales, así como el avance en los nuevos componentes y activos tecnológicos en desarrollo.	CUMPLE
6	Informe de validación documental mensual sobre los ajustes realizados en manuales, políticas, procedimientos, procesos y sistemas para la implementación de los modelos de deterioro cumplen con lo requerido por la normatividad contable y la emitida por la CNBV.	CUMPLE
Entregables Generales-Cierre		
1	Listados de verificación de actividades en apego al Plan Director del proyecto	CUMPLE
2	Informe de resultados del acompañamiento en la revisión de apego al Plan Director	CUMPLE
3	Revisión e informe de conclusiones finales relacionadas con la implementación así como resultados puntuales por cada proceso analizado.	CUMPLE
4	Realización de la presentación final con los resultados de la implementación de todos los procesos y subprocesos definidos por la NIIF-9, así como de los resultados del proyecto en general.	CUMPLE
13.2 Entregables por Área o Proceso		
13.2.1 Calificación de Cartera		
1	Archivo en formato de Excel identificando el universo de la cartera calificable con la cuenta contable correspondiente, así como el anexo aplicable para cada crédito de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	CUMPLE
2	Agenda de las mesas de trabajo con las áreas involucradas del Banco, para el análisis del proceso completo de la calificación de la cartera e identificación de los reportes internos y regulatorios que corresponde emitir el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio y otras áreas del Banco, así como aquellos en los que colaboran o se deberá colaborar. El análisis comprenderá al menos los siguientes reportes: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438; R04 C-439 y R04 C-440.	CUMPLE
3	Matriz de pruebas de los cálculos realizados por el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio en todo el proceso de la calificación de cartera crediticia, comparativa con el cálculo realizado por el licitante conteniendo: los resultados de la calificación de la cartera crediticia (monto de reservas y grado de riesgo); el desglose de los cálculos de la Probabilidad de Incumplimiento, de la Severidad de la Pérdida y de la Exposición al incumplimiento, incluyendo al menos y según sea el caso: indicadores con los puntajes crediticios cuantitativos, cualitativos y totales, las variables insumo y procesamiento de datos utilizado para el cálculo; así como las variables informativas que estén contempladas en al menos los siguientes reportes regulatorios: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438; R04 C-439 y R04 C-440.	CUMPLE
4	Documento con el análisis de la correcta determinación de la Exposición al Incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo no dispuesto.	CUMPLE
5	Documento con las recomendaciones de adecuación a la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estime éstas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de las Disposiciones.	CUMPLE
13.1.2 Operaciones		
1	Documento que contenga el análisis e identificación de las definiciones del modelo de negocio que impactan a Operaciones, así como la medición de su impacto y las acciones a seguir.	CUMPLE
2	Inventario de las operaciones que deben reclasificarse de acuerdo a los parámetros establecidos, así como la documentación que respalde cada una de las reclasificaciones.	CUMPLE
3	Documento que contenga evidencia de que las guías contables han sido implementadas en los sistemas y de que los registros contables se generan correctamente.	CUMPLE
4	Documento que contenga evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras conforme a las metodologías definidas.	CUMPLE
5	Documento que contenga el inventario de reportes operativos sujetos de modificación, las brechas identificadas, soluciones implementadas y evidencia de la validación de la estructura y datos contenidos en los reportes operativos	CUMPLE

X

C.

1

2

6	Informe de análisis de los reportes regulatorios, y descripción de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar en los reportes. Este análisis debe incluir al menos los reportes: R03 E-0304, E-0305, R04 A-0411, A-0420, A-0424, C-0430, C-0431, C-0432, C-0447, H-0491, H-0492, H-0493, H-0494, R08 A-0811, A-0815, A-0816, A-0819, R12 B-1230, R15 B-1522, B-1523, B-1524, R24 B-2421, D-2441, D-2442.	CUMPLE
13.2.3 Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)		
1	Documento metodológico con la especificación de los modelos de deterioro propuestos para cada uno de los tipos de posición de Banobras que lo requieran, el cual como mínimo deberá contener: i. Documentación técnica de las fórmulas, procedimientos o algoritmos propuestos para determinar el deterioro de instrumentos financieros de acuerdo al tipo de posición, señalando en qué casos se aplicará una migración entre etapas. ii. Se debe considerar que los modelos a evaluar son todos los requeridos por las Disposiciones de carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), entre ellos, de manera enunciativa y no limitativa: Instrumentos Financieros para Comprar y Vender (ICV), Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (ICPI), Instrumentos Financieros para Cobrar Interés (ICFI), Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (ICPI), Instrumentos Financieros para Cobrar Interés (ICFI), Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (ICPI), Instrumentos Financieros para Cobrar Interés (ICFI). iii. Sugerencia de los modelos de cálculo de las probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al incumplimiento para cada tipo de posición de Banobras. En todos los casos, los modelos propuestos deberán hacer uso de información interna o externa a la que pueda tener acceso el Banco. iv. Definición detallada de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos (probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al incumplimiento), señalando la fuente de información de donde se podrán obtener y, en su caso, señalar el sistema, base de datos, tabla o campo en el que se encuentra dicho insumo. En caso de que los insumos requieran un procesamiento previo a su uso en el modelo, se deberá documentar técnicamente las fórmulas, procedimientos o algoritmos propuestos para su determinación. v. Criterios y políticas a emplear para determinar la etapa de riesgo en la que se ubicará cada posición del Banco de acuerdo a su tipo, señalando en qué casos se aplicará una migración entre etapas (incremento significativo, deterioro, default, castigo, etc.). vi. Bibliografía en la que estén basados los modelos de cálculo propuestos.	CUMPLE
2	Herramienta prototipo con la implementación práctica de los modelos de deterioro y etapas de riesgo para todos los tipos de posición que lo requieran, la cual como mínimo deberá contener: i. Aplicación del modelo a toda la posición a evaluar a una fecha de corte para validación. ii. Los parámetros empleados a la fecha de corte y fuentes de información. iii. Como parte de este entregable se deberá considerar un informe con la revisión realizada por el Personal de Banobras de los modelos de cálculo proporcionados por el despacho y con la validación por parte del despacho de la correcta aplicación de dicha herramienta por parte del personal de Banobras.	CUMPLE
3	Validación de que los ajustes propuestos en la normativa en materia de riesgos sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables a las relaciones de cobertura.	CUMPLE
13.2.4 Instrumentos derivados y contabilidad de cobertura		
1	Documento con las propuestas de modificación o replanteamiento de las metodologías relacionadas con las relaciones de cobertura, incluyendo al menos lo siguiente: i. Modelo para la evaluación de la efectividad de cobertura aplicable a cada tipo de relación de cobertura. ii. Modelo para el cálculo del CVA y DVA aplicable a las operaciones derivadas. iii. Modelo para la determinación de las probabilidades de incumplimiento y severidades de pérdida relacionadas con las operaciones derivadas. iv. Las metodologías de cálculo propuestas, en todos los casos, deberán hacer uso de insumos de información a la que pueda tener acceso el Banco. v. Definición detallada de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos, señalando la fuente de información de donde se deberán obtener y, en su caso, señalar el sistema, base de datos, tabla o campo en el que se encuentra dicho insumo. vi. Bibliografía en la que estén basados los modelos de cálculo propuestos.	CUMPLE
2	Herramienta (prototipo) con la implementación práctica de los modelos descritos en el párrafo anterior.	CUMPLE
3	Generación de un formato para ser empleado como referencia para la actualización de los expedientes de cobertura existentes, incluyendo los componentes de riesgo de crédito (CVA/DVA).	CUMPLE
13.2.5 Instrumentos Financieros y Pasivos		
1	Formato automatizado para la documentación de Modelos de Negocio que contenga los elementos requeridos por la Norma para activos financieros aplicables a: i. El portafolio operaciones financieras vigentes a la fecha del proyecto ii. El portafolio de productos financieros actualizado para ofrecer y gestionar por cada Área de Negocios.	CUMPLE
2	Documento del desarrollo y elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) y propuesta de proceso operativo para su aplicación (formato automatizado).	CUMPLE
3	Documento de referencia y criterios a considerar para el análisis de la Clasificación y Medición de los pasivos financieros.	CUMPLE
13.2.6 Contabilidad		
1	Informe de revisión y retroalimentación sobre las políticas contables definidas para los diversos rubros afectados por la norma.	CUMPLE
2	Informe de revisión y retroalimentación sobre las guías de registro contable institucionales.	CUMPLE
3	Informe documental de las brechas identificadas entre las implicaciones en políticas contables y la nueva norma incluyendo efectos de valuación, presentación y revelación aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.), así como las alternativas de solución proporcionadas.	CUMPLE
13.2.7 Reportes Regulatorios Contables		
1	Reporte de la revisión y retroalimentación sobre las agrupaciones utilizadas en la elaboración de los reportes regulatorios contables.	CUMPLE

A

8

X

V

2	Reporte de consistencias de los conceptos y de la información entre reportes regulatorios contables y/u operativos.	CUMPLE
13.2.8 Arrendamientos		
1	Informe con los contratos de arrendamiento del Banco a los que les aplica la implementación de la NIF D5.	CUMPLE
2	Formato o Herramienta para el cálculo mensual de los conceptos: "activo por derecho de uso" y del "pasivo por arrendamiento".	CUMPLE
3	Informe de validación de que los ajustes propuestos en la normativa sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables.	CUMPLE
13.2.9 Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		
1	Informe de los impactos y modificaciones en cuanto al cálculo de la tabla de amortización de préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario con tasa efectiva, así como cualquier otra modificación que se requiera de acuerdo con la NIF C20.	CUMPLE
2	Matriz de pruebas de los cálculos realizados en todo el proceso de modificación al sistema de Recursos Humanos.	CUMPLE
3	Documento que contenga las guías contables aplicables a partir del 1 de enero de 2021.	CUMPLE
4	Evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras de interés en el sistema de Recursos Humanos conforme a las metodologías definidas.	CUMPLE
5	Informe de validación de que los ajustes propuestos en la normativa sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables.	CUMPLE
16 Cotización y Forma de Pago Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		
16.1	Los licitantes (oferentes del mercado) que participen en este proceso, deberán indicar conforme al ANEXO 1 - "Formato de Propuesta Económica", los montos en pesos mexicanos, antes de IVA, que conformarán el monto total de su propuesta económica, considerando la vigencia del estipulada para el servicio conforme a lo requerido en el ANEXO 1, "Formato de Propuesta Económica".	CUMPLE
17 Condiciones Generales		
17.2	BANOBRAS tendrá los derechos de uso de cualquier componente/activo/estructura tecnológicos, configuraciones, metodologías, procesos, modelos, prototipos, así como la información de la institución, que se hayan generado durante la vigencia del contrato que ampara el servicio descrito en el presente documento.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.
17.3	El licitante, deberá contar con la capacidad técnica y experiencia comprobada en materia financiera, en la normatividad aplicables a las instituciones de crédito, en particular en lo referente a la Implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9)	CUMPLE (Consensar opinión con las áreas de negocio de estos apartados en su totalidad)
	Respecto al equipo de trabajo que, por parte del licitante, participe en el desarrollo del proyecto, se tienen las siguientes condiciones:	CUMPLE
	· Los participantes deberán estar titulados y contar con cédula profesional en carreras Económico, Financieras y/o Administrativas (Economía, Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Administración, otras afines).	CUMPLE
	· Los participantes deberán comprobar curricularmente experiencia mínima de 5 años en el sector financiero.	CUMPLE
	· En el caso del Director de Proyecto (Líder de Proyecto), además de los requisitos previos, deberá contar con certificación PMP vigente, además de comprobar curricularmente al menos 8 años de experiencia en gestión de proyectos en el sector financiero.	CUMPLE
	· El equipo de trabajo a considerar por el licitante deberá estar integrado por al menos cinco participantes (Incluyendo Especialistas de Negocio y Consultores de Apoyo), además del Director de Proyecto.	CUMPLE
	El licitante deberá acreditar la experiencia y conocimientos del personal asignado al proyecto mediante copia de su currículo, y en su caso, de las certificaciones vigentes con las que cuenten, siendo deseables para la evaluación de las propuestas: Diploma(s) en IFRS y/o su equivalente, Certificación (es) ISO 31000 Risk Manager y/o CRMA y/o su equivalente, Certificación (es) en Auditoría como CAMS y/o CISA y/o CIA y/o CFSA y/o su equivalente.	CUMPLE
	Asimismo, deberá comprobar que ha realizado trabajos similares relacionados con la implementación de las Disposiciones en al menos dos instituciones bancarias del sistema financiero mexicano por medio de contrato. El licitante deberá también presentar una carta dirigida a BANOBRAS, en la que manifieste contar con las capacidades técnicas, materiales y de recursos humanos necesarios para proporcionar el servicio.	CUMPLE
17.4	Requerimientos Indispensables de la Propuesta Técnica	NO CUMPLE
	Con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Institución, debido al tipo de operaciones que se realizan al ser un ente considerado dentro de la Banca de Desarrollo del Gobierno Federal, es indispensable que la propuesta técnica que emitan los licitantes (oferentes del mercado) participantes, contenga todos los elementos/entregables descritos en el	NO CUMPLE
	Deberá agregarse la estructura de equipo de trabajo propuesta, con roles correspondientes, así como con los nombres de los responsables y sus currículos debidamente firmados. Así mismo se deberá presentar copia de las acreditaciones y certificaciones que correspondan del personal asignado al proyecto por parte de los oferentes del mercado participantes	NO CUMPLE
	La vigencia de la Propuesta Técnica deberá obedecer un plazo de 90 días naturales	NO CUMPLE
17.5	Requerimientos Indispensables de la Propuesta Económica	NO CUMPLE
	Entregar la Cotización de los servicios descrita en el numeral "Propuesta Económica", conforme a lo especificado en el Anexo Técnico	CUMPLE
	La vigencia de la Propuesta Económica deberá obedecer un plazo de 90 días naturales	NO CUMPLE
21 Confidencialidad		
	El licitante reconoce que con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente documento, recibirá de BANOBRAS información de carácter estrictamente confidencial que únicamente puede y podrá ser utilizada por dicho licitante para los fines de este proyecto y en beneficio exclusivo de BANOBRAS, por lo que reconoce y acepta la obligación de guardar y mantener total secrecía y confidencialidad respecto de todos los datos e información, de cualquier clase, que BANOBRAS le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y el desarrollo del servicio objeto del presente.	NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.

	<p>El licitante se obliga a instruir a sus funcionarios, personal, incluyendo el subcontratado, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a él vinculada y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, a que se refiere esta Cláusula, siendo el licitante directamente responsable por los daños y perjuicios ocasionados por las violaciones en que incurran las citadas personas de la mencionada obligación. El licitante se obligará, a fin de garantizar el cumplimiento de la presente cláusula, a celebrar contratos de confidencialidad con cada una de las personas antes señaladas y a entregar al Banco en copia simple, dichos contratos de confidencialidad.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>
<p>23</p>	<p>Seguridad de la Información</p>	
	<p>El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de las políticas generales de seguridad de la información, vigentes de BANOBRAS, y los cambios que de esta se deriven, así como lo estipulado en el MAAGTICI (Proceso ASI) durante el período de vigencia del contrato.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de este apartado en su propuesta.</p>



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

**ANEXO 3
PWC**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
3	Objetivos Específicos	
3.1	Desarrollar un diagnóstico (As Is) que incluya el análisis de la situación actual, identificando las brechas (de manera enunciativa más no limitativa en materia de procesos, reportes, manuales; etc.) para cumplir con los nuevos requerimientos normativos, impactos y alternativas de solución, con lo que se definirá la base para la planeación de la implementación efectiva de la NIIF-9 bajo los requerimientos de la CNBV, identificando al menos los elementos estándar para su cumplimiento.	CUMPLE
3.2	Desarrollar el Plan Director del proyecto (documento de Planeación del Proyecto/ Plan del Proyecto), que permita a BANOBRAS solventar las brechas e impactos identificados conforme a la NIIF-9, involucrando las líneas de acción transversales y las líneas de acción específicas.	CUMPLE
3.3	Apoyar en la implementación de las acciones establecidas en el Plan Director del proyecto.	CUMPLE
3.4	Verificar el apego y cumplimiento al Plan Director desarrollado, lo cual deberá garantizar que BANOBRAS dé cumplimiento a la NIIF-9 bajo los requerimientos de la CNBV.	CUMPLE
4	Modelo de Alcance del Servicio	
4.1	El alcance del servicio requerido deberá considerar el modelo indicado en el Anexo Técnico	NO CUMPLE. En su modelo de Alcance de Servicio, no menciona el apartado de Areas de Soporte.
5	Estrategia del Servicio	
5.1	El licitante deberá considerar para la Propuesta Técnica en su metodología propuesta, los elementos definidos por BANOBRAS en el numeral 4. Modelo de Alcance del Servicio, considerando las diferentes etapas del proyecto, en donde cada una contendrá un conjunto de actividades, así como sus entregables, mismos que deberán ser documentados durante todo el proyecto con las debidas formalidades.	CUMPLE
	- Etapa 1: Diagnostico (Fase de Planeacion)	
	i. Análisis y diagnóstico de la situación actual (As Is) para dimensionar los esfuerzos requeridos con respecto a la nueva normativa. ii. Definir las Mesas de Trabajo y Planeación Inicial para la preparación del proyecto, identificando a las áreas involucradas del Banco y documentando las especificaciones normativas y las brechas que se vayan identificando.	CUMPLE
	- Etapa 2: Analisis (Fase de Planeacion)	
	i. Definir claramente los objetivos y desarrollar la línea de acción requerida para alcanzar dichos objetivos (To Be), generando la versión final del plan de trabajo, así como el Plan Director (documento de Planeación del Proyecto). Para ello se deberán definir y detallar todos los aspectos de alcance, tiempo, calidad, comunicaciones, recursos humanos, riesgos, transferencia de conocimientos, gestión y participación en cuanto a responsabilidades por parte de los interesados, así como gestión, cumplimiento y cierre de compromisos y acuerdos.	CUMPLE
	- Etapa 3: Implementacion (Fase de Ejecucion)	
	i. Acompañamiento al Banco para la implementación de los esfuerzos y acciones identificadas en las etapas anteriores a cargo del proveedor. ii. Realizar, gestionar y supervisar aquellas tareas necesarias para completar el trabajo definido en el plan del proyecto a fin de cumplir con las especificaciones del mismo, integrando y realizando las actividades del proyecto conforme al documento de planeación y generando los "Entregables del proyecto".	CUMPLE
	- Monitoreo y Control (Fase de Seguimiento)	
	i. Durante la vigencia del proyecto, se medirá el progreso y el desempeño del mismo, para identificar áreas de oportunidad en las que el plan de trabajo requiera ajustes y para gestionarlos y documentarlos con sus controles respectivos. Durante esta fase se podrán efectuar recomendaciones con acciones correctivas o preventivas para anticipar posibles problemas y se monitorearán las actividades del proyecto, comparándolas con el Plan Director del Proyecto y con la línea base para la medición del desempeño del mismo.	CUMPLE
	- Etapa 4: Cierre (Fase de Cierre)	
	i. Comprende los procesos, actividades y tareas a realizar para verificar el cumplimiento de los objetivos planeados, a fin de completar formalmente las obligaciones contractuales. En esta fase se documentarán lecciones aprendidas y se deberá corroborar el cierre todos los acuerdos y compromisos, así como de todas las actividades que hayan sido definidas.	CUMPLE
5.2	Apego al Modelo de Gobierno del Proyecto	NO CUMPLE No hace mención que se apegara al Modelo de Gobierno del Proyecto
6	Requerimientos del Servicio	
	Plan de trabajo detallado de las actividades a ejecutar durante el proyecto, identificando las áreas responsables involucradas en los procesos para su adopción, definiendo claramente las actividades a cargo del personal de Banobras y del licitante que resulte adjudicado, indicando el tiempo estimado para cada actividad y las dependencias entre actividades.	CUMPLE
	Diagnostico de la situación actual del Banco e identificación de brechas y mejoras requeridas en los procesos, manuales, guías contables, metodologías, políticas, lineamientos y procedimientos, para cumplir con la nueva normatividad aplicable, así como identificar y proponer mejores prácticas en los procesos operativos necesarios para la aplicación de la normativa. Lo anterior, considerando la naturaleza de la operación de Banobras; la medición, registro, seguimiento y revelación de riesgos; la valuación y registro contable de instrumentos financieros; el proceso de calificación de cartera, y demás actividades que sean impactadas por la nueva normativa.	CUMPLE

M

Li

4

2

	Asesoría, recomendaciones y propuestas de mejora para interpretar la normativa a implementar y atender las brechas identificadas en cada uno de los elementos descritos en el punto anterior.	CUMPLE
	Identificación de activos tecnológicos del Banco involucrados en los procesos impactados por la NIIF-9 y que requieran adecuaciones para la implementación de la norma.	CUMPLE
	Derivado de la posible modificación o creación de nuevos procesos en el Banco, se necesitara que el proveedor en conjunto con las Áreas del Banco y/o con los Líderes Técnicos de Proceso, asesore en la identificación de posibles riesgos para los nuevos procesos, brindando los elementos necesarios para que las Áreas del Banco y/o los Líderes Técnicos de Proceso desarrollen el análisis correspondiente, permitiendo que dichas modificaciones o nuevos procesos puedan ser gestionados internamente conforme a los procesos y procedimientos ya establecidos en materia de Riesgos en el Banco.	CUMPLE
	Como parte del proceso de acompañamiento, el proveedor deberá proporcionar los materiales, procedimientos y fundamentos que sean empleados como parte de las actividades realizadas, así como de la capacitación otorgada al personal de Banobras.	CUMPLE
	Análisis del modelo de negocios definido por Banobras, así como acompañamiento y recomendaciones para un adecuado desarrollo técnico y funcional a implementar.	CUMPLE
	Análisis y validación del inventario de activos y pasivos financieros de Banobras en el que se describa por lo menos: i) tipo de instrumento financiero; ii) intención, clasificación y tipo de valuación bajo la norma vigente (disponibles para la venta, conservados a vencimiento, de negociación, vigentes con pagos vencidos, vigentes sin pagos vencidos, cartera vencida, valor en libros o costo amortizado, valor razonable, etc.); iii) manual, producto o programa en el que sustenta la realización de las operaciones activas o pasivas identificadas; iv) clasificación de acuerdo al modelo de negocios definido bajo la nueva norma; v) identificación y documentación de los principales cambios.	CUMPLE
	Identificar y documentar las modificaciones requeridas en la estructura de los reportes regulatorios y operativos aplicables. Identificar si existen nuevos reportes regulatorios que apliquen al Banco y, analizar si será necesaria la retransmisión de reportes regulatorios por la clasificación de las operaciones vigentes.	CUMPLE
	Determinar los cambios que serán requeridos en Banobras para dar cumplimiento a la nueva normativa en materia de contabilidad de coberturas, incluyendo los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la operación y control de operaciones, pruebas de efectividad y el impacto de la estimación de riesgo de crédito de los derivados de cobertura.	CUMPLE
	Para las posiciones activas y pasivas el licitante deberá revisar y proponer las actualizaciones a los criterios de clasificación a fin de identificar las posiciones que serán registradas a costo amortizado y aquellas que serán registradas a valor razonable.	CUMPLE
	Asesorar y validar que las modificaciones en la estructura de los reportes regulatorios y operativos sean implementadas en los sistemas y procesos automatizados, semi-automatizados y manuales que los generan.	CUMPLE
	Asesorar y apoyar a las áreas responsables de cada proceso que se vea afectado por la nueva norma en lo siguiente: i) integración de los requerimientos de desarrollo que describan la aplicación de las metodologías propuestas, a fin de solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Banco – por medio de los procesos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ya establecidos- su automatización; ii) realización de las pruebas de implementación de las metodologías propuestas; y iii) validar que las metodologías de cálculo definidas sean implementadas correctamente en los activos tecnológicos que correspondan.	CUMPLE
	Recomendación de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos. Las metodologías de cálculo propuestas, en todos los casos, deberán hacer uso de insumos de información a la que pueda tener acceso el Banco.	CUMPLE
	Documento con recomendaciones y propuestas de ajuste a procesos y subprocesos operativos y etapas de deterioro del crédito, incluyendo los controles, bases de información, indicadores o aplicativos y sistemas, con la identificación de las áreas que deberían participar en cada proceso, subproceso o etapa.	CUMPLE
	Asesoramiento para el desarrollo de las políticas contables aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.).	CUMPLE
	Validación de guías de registro contable.	CUMPLE
	Asesoramiento para el desarrollo de los cambios requeridos en las revelaciones aplicables a los diversos rubros de los estados financieros, afectados por la norma (deterioro de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, valor razonable, tasa de interés efectiva, arrendamiento, etc.), así como para la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de la norma.	CUMPLE
	Verificar mensualmente, durante la vigencia del contrato, que los ajustes propuestos en manuales, políticas, procedimientos, procesos y sistemas sean realizados por las Áreas del Banco que correspondan, para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables a las relaciones de cobertura.	CUMPLE
	Reporte de impacto del cambio: como parte de la conclusión del proyecto, se deberá integrar un reporte del impacto cuantitativo derivado de los cambios realizados en la medición y registro de los deterioros de crédito y de la revisión de la contabilidad de coberturas.	CUMPLE
6.1	Calificación de Cartera	CUMPLE
	Para efectos del proceso de calificación de cartera, que concluye con la determinación de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios (EPRC) y su clasificación por grado de riesgo, se requiere asesoría en la segmentación o clasificación de la cartera crediticia de Banobras conforme al Modelo de Negocio que se defina, con el fin de identificar el universo de la cartera calificable, así como el anexo aplicable para cada crédito, de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	CUMPLE
	Validar las fórmulas de cálculo utilizadas en todo el proceso de calificación de cartera crediticia para la determinación de las EPRC y la clasificación de la cartera por grado de riesgo.	CUMPLE
	Asesoría sobre la determinación de la exposición al incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo no dispuesto.	CUMPLE
	Revisar la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estimen éstas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de las Disposiciones.	CUMPLE
6.1.2	Operaciones	CUMPLE
	Validar y documentar que las operaciones activas y pasivas han sido clasificadas correctamente en los sistemas operativos de acuerdo al análisis previo y que el flujo de información es correcto en todos los procesos involucrados.	CUMPLE
	Validar el proceso de implementación de las guías contables definidas en los sistemas operativos.	CUMPLE
	Identificar modificaciones en la confirmación de las operaciones derivadas de la implementación de la NIIF9.	CUMPLE
6.1.3	Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)	CUMPLE
	Proponer alternativas para los modelos de deterioro de crédito y de asignación de etapas de riesgo que se aplicarán a cada tipo de operación activa de Banobras, distinguiendo los siguientes tipos de instrumentos:	CUMPLE
	Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender (IFCV).	CUMPLE
	Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses (IFCPI).	CUMPLE
	Cuentas por cobrar (CC).	CUMPLE
	Análisis de los procesos y sistemas empleados en Banobras, a efecto de identificar las fuentes de información disponibles y su consistencia para su uso en los modelos de deterioro.	CUMPLE
	Definición de los criterios y supuestos en los que se basará cada modelo de deterioro propuesto, considerando, entre otros, en qué momento se considerará un incremento significativo de riesgo y una evidencia objetiva de deterioro.	CUMPLE
	Propuesta de los criterios para determinar las etapas de riesgo en la que se ubicarán cada uno de los instrumentos y la transición entre dichas etapas.	CUMPLE

	Propuesta de metodologías particulares para la determinación de las probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al riesgo de cada tipo de posición activa del Banco.	CUMPLE
	Elaborar ejercicios prácticos de la aplicación de las metodologías para los distintos modelos de deterioro propuestos.	CUMPLE
6.1.4	Instrumentos derivados y contabilidad de cobertura	CUMPLE
	Revisión y análisis de la normativa interna de Banobras (manuales, metodologías, políticas y procedimientos) relacionada con:	CUMPLE
	i. Los objetivos, metas, políticas y procedimientos para la operación y control de operaciones derivadas de cobertura.	CUMPLE
	ii. La medición del nivel de efectividad de las relaciones de cobertura.	CUMPLE
	iii. Las metodologías de valuación y de medición del riesgo de crédito de las operaciones derivadas(CVA/DVA).	CUMPLE
	iv. Las metodologías para determinar los insumos requeridos en el cálculo del CVA/DVA, en particular, las probabilidades de incumplimiento y las severidades de la pérdida.	CUMPLE
	Análisis de los procesos, fuentes de información y sistemas empleados en Banobras para el seguimiento de las relaciones de cobertura.	CUMPLE
	Análisis de la posición actual de derivados de cobertura reportada en los expedientes de cobertura.	CUMPLE
	A fin de dar cumplimiento a las nuevas normas de información financiera, a partir del análisis antes descrito, se deberán identificar las propuestas de mejora a incluir en los siguientes rubros:	
	i. Metodologías, políticas y procedimientos aplicables a las relaciones de cobertura (nivel de efectividad, determinación del modelo de cálculo CVA/DVA, probabilidades de incumplimiento y severidades, etc.), incluyendo los supuestos y criterios para clasificar las relaciones de cobertura de acuerdo a si son de valor razonable o de flujo de efectivo.	
	ii. Proponer, en caso de ser necesario, las políticas y procedimientos para:	CUMPLE
	a. Designación de relaciones de cobertura, considerando que un instrumento de cobertura puede ser instrumentos financieros derivados o instrumentos financieros no derivado, los requisitos de efectividad, la designación de cobertura de riesgos parciales como riesgo de tasa de Interés, inflación, etc.	
	b. Documentación de la designación de la relación de cobertura	
	c. Reconocimiento contable de las relaciones de cobertura (por tipo de relación de cobertura, discontinuación de una relación de cobertura, puntos forward o basis swap, colaterales,)	
	d. Documentación de las normas de presentación y revelación	
	e. La recalibración periódica de las relaciones de cobertura.	
	Elaborar ejercicios prácticos de la aplicación de los cambios propuestos a las metodologías de efectividad de cobertura, de CVA/DVA, incluyendo la determinación de las probabilidades de incumplimiento y severidad de la pérdida.	CUMPLE
	Modelo para la valuación, pérdida o utilidad neta parcial efectiva e inefectiva, ORI de los instrumentos de cobertura y las posiciones primarias.	CUMPLE
	Proponer formato para la designación de la relación de cobertura (expedientes de las operaciones) que incluyan los componentes de riesgo de crédito (CVA/DVA), así como propuestas de mejora a los expedientes de cobertura existentes, reclasificando aquellos instrumentos de acuerdo a su naturaleza y proponiendo las acciones a realizar para remediar aquellas relaciones de cobertura que ya no sean efectivas.	CUMPLE
	Relaciones de negociación:	CUMPLE
	i. Criterios para el registro contable de las operaciones de negociación, incluyendo el impacto del cálculo del CVA y DVA.	CUMPLE
	ii. Criterios contables para el registro de colaterales.	CUMPLE
6.1.5	Valor razonable	CUMPLE
	Revisión y evaluación de las metodologías, supuestos e insumos utilizados para la determinación del valor razonable de activos y pasivos.	CUMPLE
	Confirmación de los criterios para la clasificación de los niveles de jerarquía del valor razonable (niveles 1, 2 y 3).	CUMPLE
	Clasificación de los activos y pasivos en jerarquías de valor razonable.	CUMPLE
6.1.6	Tasa de interés efectiva	CUMPLE
	Definición de los supuestos y parámetros para la proyección de los flujos de efectivo futuros para el cálculo de las tasas de Interés efectiva de créditos revolventes y líneas de crédito, incluyendo como mínimo:	CUMPLE
	i. Metodología de cálculo permitiendo distinguir gastos de originación y comisiones a considerar.	CUMPLE
	ii. Supuestos y parámetros para la proyección de los flujos de efectivo futuros para el cálculo de las tasas de interés efectiva de créditos revolventes y líneas de crédito.	CUMPLE
6.1.7	Instrumentos Financieros y Pasivos	CUMPLE
	Asesoría de la documentación y contenido de los modelos de negocio aplicables a cada línea de negocio, producto o tipo de operación de los diversos portafolios de la Mesa de Dinero y Tesorería.	CUMPLE
	Definición y documentación de las pruebas de solo pago de principal e Intereses (SPPI) y los criterios para su aplicación, identificando en qué casos las pruebas se realizarán a nivel producto y en cuales para cada operación individual.	CUMPLE
	Elaboración o validación de los formularios, formatos o herramientas que empleará Banobras para la clasificación de las operaciones o para la aplicación de las pruebas SPPI.	CUMPLE
	Revisión de criterios de compensación de reportos.	CUMPLE
6.1.8	Requerimientos de Arrendamientos	CUMPLE
	Análisis de la información de los diferentes contratos de arrendamiento con los que cuenta el Banco (inmuebles, equipo informático y/o administrativo, etc.), así como definir si les aplica la implementación de la Norma de Información Financiera (NIF) D5 Arrendamientos.	CUMPLE
	Asesoramiento en el desarrollo de la metodología para el cálculo mensual de los conceptos requeridos por la NIF-D5: por ejemplo, sin limitar, "activo por derecho de uso" y "pasivo por arrendamiento".	CUMPLE
6.1.9	Requerimientos de Clasificación de Activos y Pasivos Financieros	CUMPLE
	Análisis y asesoría para la revisión del proceso y la identificación de las etapas en que debieran incorporarse ajustes a los procesos y subprocesos.	CUMPLE
	En caso de existir algún cambio en las reglas registro contable con relación a Préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario, apoyo en la identificación en forma esquemática de las cuentas contables a utilizar.	CUMPLE
	Identificar los impactos y modificaciones en cuanto al cálculo de la tabla de amortización de préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario con tasa efectiva, así como cualquier otra modificación que se requiera de acuerdo con la NIF C20.	CUMPLE
6.1.10	Requerimientos de Áreas de Negocio	CUMPLE
	1. Asesoría para la definición del modelo de negocio. El presente requerimiento tendría una doble vertiente:	CUMPLE
	i. Revisión de los instrumentos jurídicos que conforman el portafolio de operaciones financieras generadas a la fecha, para confirmar que éstas operaciones caen en el modelo de negocio de Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).	CUMPLE
	ii. Revisión del portafolio de productos financieros que se ofrecen, para confirmar que dichos productos se ubican dentro del modelo de negocio IFCPI.	CUMPLE
	2. Asesoría para la elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) (en conjunto con las demás áreas involucradas).	CUMPLE

A

4

2

A

	3. Asesoría para la revisión del proceso crediticio y la identificación de las etapas en que debieran incorporarse ajustes a los procesos y subprocesos, para la mejor implementación de la IFRS 9.	CUMPLE
	4. Propuesta de incorporación y/o modificación de procesos, subprocesos, metodologías y procedimientos, en las etapas de Originación y administración de las operaciones financieras, para la mejor implementación de la IFRS 9.	CUMPLE
	5. Generación del Informe de análisis sobre los insumos con los que cuenta el Banco para la atención de los anexos del 19 al 22, para que, con base en las mejores prácticas se identifique a las áreas que deberán recabarla y en su caso analizarla.	CUMPLE
7	Reportes Regulatorios y Operativos	
7.1	El licitante deberá realizar el análisis de los reportes regulatorios contenidos en el anexo 36 de la CUB, generar un inventario con los reportes aplicables a Banobras, y desarrollar la descripción documental de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar, incluyendo la verificación de la consistencia de los conceptos entre reportes regulatorios y de la información entre reportes regulatorios, contables y/u operativos.	CUMPLE
7.2	Así mismo, en dicho análisis deberá identificar según corresponda, a las Áreas del Banco responsables de los reportes regulatorios y reportes operativos que les corresponda emitir; así como aquéllos en los que les corresponda colaborar.	NO CUMPLE (no se detalla las áreas responsables y menciona que se llevará a cabo junto con BANOBRAS)
7.3	De igual forma, el proveedor deberá incluir en el análisis ya señalado, los reportes regulatorios contenidos en el inventario actual de requerimientos de información periódica de Banco de México a la Banca de Desarrollo, aplicables a Banobras.	CUMPLE
8	Administración del Proyecto	
	BANOBRAS requiere que el proveedor, realice la Administración del Proyecto conforme a los lineamientos generales de la Metodología de Administración de Proyectos de la Dirección de Proyectos Estratégicos de BANOBRAS, misma que está alineada al Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project Management Institute (PMI), en su última versión, así como su alineación al MAAGTICSI (Proceso ADP).	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
	Para las actividades de responsabilidad de BANOBRAS, el proveedor deberá explicar detalladamente lo que implica cada una de ellas, así como los tiempos en los que deberán estar concluidas y las implicaciones que conlleva en el plan de trabajo el no tener oportunamente estas actividades. Además, deberá mencionar los recursos y el tiempo asignados al proyecto para un adecuado control del mismo.	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
	El licitante, deberá considerar que el personal de BANOBRAS que participará en las actividades del proyecto estará asignado de tiempo parcial (máximo 4 horas diarias, de lunes a viernes), por lo que el proveedor, deberá planear dichas actividades y entregables, considerando esta circunstancia y reforzando con sus propios recursos la realización de las mismas	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
8.1	Será necesario que el proveedor designe, por escrito, a un Director de Proyecto (Líder de Proyecto)	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
8.2	El proyecto deberá estar alineado con la metodología MAAG, MAAGTICSI (Procesos ADP y ASI), así como con las Políticas de Seguridad de la Información de BANOBRAS vigentes y con la Metodología de Administración de Proyectos Estratégicos de BANOBRAS, misma que está alineada al Project Management Body of Knowledge (PMBOK) del Project Management Institute (PMI), en su última versión.	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
9	Tecnologías de la Información	
	El alcance que deberá considerar el licitante en lo que corresponde a tecnologías de información, comprenderá la identificación de brechas y la identificación de modificaciones e impactos a los activos tecnológicos actuales del Banco para cumplimiento y apego a las nuevas normas NIIF-9, así como las recomendaciones que el proveedor deberá realizar de manera formal a través de los informes y reportes que se detallan en el apartado denominado "Entregables"	NO CUMPLE No hace mención de las recomendaciones a través de los informes y reportes.
10	Transferencia de Conocimiento	
	El proveedor deberá proporcionar, sin que esto implique ningún costo adicional, los materiales, procedimientos y fundamentos que sean empleados como parte de las actividades realizadas, así como de la capacitación otorgada al personal de BANOBRAS.	CUMPLE

	<p>La transferencia de conocimiento será un proceso que, durante el servicio de implementación, deberá considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de capacitación inicial al personal y material sobre los cambios introducidos por las normas. - Material de apoyo utilizado en los talleres de trabajo desarrollados (incluyendo material impreso y en formato electrónico, archivos fuente). - Sesiones de capacitación al cierre con el personal de las áreas involucradas para validar el adecuado entendimiento y apropiación de la implementación realizada. - Determinar en conjunto con BANOBRAS los grupos y áreas que participarán durante la transferencia de conocimiento. 	CUMPLE
11	Marco Regulatorio	
	<p>con los cuales se cumplan los requerimientos normativos vigentes (o próximos a entrar en vigencia) emitidos por las autoridades mexicanas, entre los cuales se pueden listar de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley del Mercado de Valores - Ley Orgánica de BANOBRAS y su Reglamento - Disposiciones y Marco Legal de Banco de México (Banxico) - Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito en la Circular Única de Bancos (CUB) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) - Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia - Legislación Fiscal Hacendaria (Banco y Administración Pública Federal) - Ley General de Contabilidad Gubernamental - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP) - Ley de Instituciones de Crédito - Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - Normatividad para la Prevención de Lavado de Dinero - Normas Internacionales de Información Financiera <p>Y todas aquellas que se publiquen durante el periodo de vigencia del proyecto.</p>	<p>NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.</p>
13	Entregables	
	El licitante aceptará que todos los productos y entregables generados durante la implementación del proyecto, serán confidenciales y propiedad de BANOBRAS	<p>NO CUMPLE No menciona este apartado en su propuesta</p>
	El licitante deberá realizar la carga y actualización de la documentación en el repositorio documental que defina el Banco, dentro de la cual se deberá gestionar la implementación de los procesos de negocio, ejecución de pruebas, documentación del proyecto generada durante todas sus fases; etc., de acuerdo a las mejores prácticas propuestas por el licitante y aprobadas por BANOBRAS.	<p>NO CUMPLE No menciona este apartado en su propuesta</p>
	BANOBRAS requiere que el proveedor presente al inicio de la Etapa 1: Diagnóstico, para validación y aprobación de las Áreas Responsables de la Administración del Contrato, los formatos (esquemas) de entregables y documentos de trabajo que serán utilizados durante el proyecto, los cuales deberán cumplir con el marco rector, marco regulatorio, la normatividad vigente y los estándares establecidos en la metodología de gestión de proyectos previamente mencionada.	<p>NO CUMPLE No menciona este apartado en su propuesta</p>
13.1	Entregables generales	
1	Plan de Trabajo que incluya un cronograma detallado de implementación del servicio, considerando las etapas del proyecto con su duración, entregables requeridos y responsables involucrados, considerando las mesas de trabajo requeridas para la planeación, divididas por proceso/tema; etc.	CUMPLE
2	Listado de tipos de activos y pasivos financieros que serán analizados para propósitos de la Clasificación y Medición de acuerdo a los modelos de negocio definidos, identificando las modificaciones a procesos, cálculos, registro contable, presentación, etc. que le son aplicables.	CUMPLE
3	Agenda y organización de sesiones de trabajo y talleres con las Áreas del Banco para realizar el análisis de todos los procesos impactados por los cambios normativos, así como la identificación de los subprocesos y etapas de deterioro de los créditos, designación y gestión de coberturas; etc. Debiendo ser documentada(o) cada sesión/taller a su cierre en: Minutas de acuerdos, Listas de Asistencia y Resumen Ejecutivo.	CUMPLE
4	Resultados del diagnóstico, análisis e impacto donde se muestren las brechas para el cumplimiento de la nueva normativa bajo el enfoque estándar.	CUMPLE
5	Alternativas de solución para atender las brechas identificadas previas a la implementación de la nueva norma con base en los resultados del diagnóstico y análisis.	CUMPLE
6	Documento con el análisis de la segmentación y clasificación de la cartera crediticia de Banobras conforme al Modelo de Negocio.	CUMPLE
7	Documento con el análisis punta a punta de los procesos de las etapas de Origenación y Administración, impactadas por los cambios normativos, con la identificación de los subprocesos, desarrollando las recomendaciones necesarias y una clara identificación de las Áreas del Banco que deben ser responsables de cada proceso o subproceso, así como la identificación para cada Área del Banco sobre aquellos procesos y subprocesos en los que deben participar, siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales, acompañando tales recomendaciones y opiniones de su debida fundamentación.	CUMPLE
8	Informe con los resultados identificados del análisis y validación de los impactos de la estructura de los reportes operativos y reportes regulatorios contables y operativos, así como con la identificación de las Áreas del Banco responsables que deberán emitirlos y/o colaborar para su conformación; así como descripción de la identificación de brechas, validación de las estructuras e información contenida en los reportes regulatorios generados mediante procesos automáticos, semiautomáticos y/o manuales.	CUMPLE
9	Documento que contenga el análisis y las recomendaciones sobre el modelo de negocio de Banobras, las líneas de negocio, así como la estrategia general de administración de riesgos, indicadores y la definición de los lineamientos y parámetros para la reclasificación de operaciones vigentes.	CUMPLE
10	Informe referente a la segmentación y/o clasificación de los proyectos de la cartera que tiene el Banco conforme al Modelo de Negocio, con recomendaciones para realizar la adecuada validación de los mismos dentro del Modelo de Negocio.	CUMPLE
11	Informe de implicaciones en políticas contables, así como el efecto en la presentación y revelación de los diversos rubros de los estados financieros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.)	CUMPLE
12	Informe de implicaciones, recomendaciones y guía para la actualización a los Documentos Normativos Internos de Banobras con el fin de verificar que se apeguen a la normatividad aplicable.	CUMPLE
13	Informe sobre la identificación de brechas, modificaciones necesarias a realizarse por el Banco en lo referente a los activos tecnológicos actuales y a nuevos componentes y activos tecnológicos a implementar, impactos tecnológicos y modificación a procesos y subprocesos para soportar los nuevos requerimientos y reportes.	CUMPLE
	Entregables Generales - Implementación	
1	Documento que contenga la evidencia de que las operaciones activas y pasivas han sido clasificadas en apego a la normatividad aplicable a Banobras, así como a los modelos de negocio y la estrategia de administración de riesgos definidos por la Institución.	CUMPLE

X

4

2

1.

2	Informe documental de revelaciones e impactos de los efectos iniciales aplicables a los diversos rubros afectados por la norma. (Incluye entre otros, el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.).	CUMPLE
3	Informe de resultados mensual de revisiones periódicas y validación a la implementación de los cambios derivados de la Norma para reportar si los ajustes propuestos en la normativa han sido adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables.	CUMPLE
4	Informe de revisión y retroalimentación sobre los cambios requeridos en las revelaciones de los estados financieros y de recomendaciones posteriores a la implementación.	CUMPLE
5	Informe quincenal de verificación del avance en las modificaciones identificadas a realizarse por el Banco en lo referente a los activos tecnológicos actuales, así como el avance en los nuevos componentes y activos tecnológicos en desarrollo.	CUMPLE
6	Informe de validación documental mensual sobre los ajustes realizados en manuales, políticas, procedimientos, procesos y sistemas para la implementación de los modelos de deterioro cumplen con lo requerido por la normatividad contable y la emitida por la CNBV.	CUMPLE
Entregables Generales-Cierre		
1	Listados de verificación de actividades en apego al Plan Director del proyecto	CUMPLE
2	Informe de resultados del acompañamiento en la revisión de apego al Plan Director	CUMPLE
3	Revisión e informe de conclusiones finales relacionadas con la implementación así como resultados puntuales por cada proceso analizado.	CUMPLE
4	Realización de la presentación final con los resultados de la implementación de todos los procesos y subprocesos definidos por la NIIF-9, así como de los resultados del proyecto en general.	CUMPLE
13.2 Entregables por Área o Proceso		
13.2.1 Calificación de Cartera		
1	Archivo en formato de Excel identificando el universo de la cartera calificable con la cuenta contable correspondiente, así como el anexo aplicable para cada crédito de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	CUMPLE
2	Agenda de las mesas de trabajo con las áreas involucradas del Banco, para el análisis del proceso completo de la calificación de la cartera e identificación de los reportes internos y regulatorios que corresponde emitir el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio y otras áreas del Banco, así como aquellos en los que colaboran o se deberá colaborar. El análisis comprenderá al menos los siguientes reportes: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438; R04 C-439 y R04 C-440.	CUMPLE
3	Matriz de pruebas de los cálculos realizados por el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio en todo el proceso de la calificación de cartera crediticia, comparativa con el cálculo realizado por el licitante conteniendo: los resultados de la calificación de la cartera crediticia (monto de reservas y grado de riesgo); el desglose de los cálculos de la Probabilidad de Incumplimiento, de la Severidad de la Pérdida y de la Exposición al Incumplimiento, incluyendo al menos y según sea el caso: indicadores con los puntajes crediticios cuantitativos y totales, las variables insumo y procesamiento de datos utilizado para el cálculo; así como las variables informativas que estén contempladas en al menos los siguientes reportes regulatorios: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438; R04 C-439 y R04 C-440.	CUMPLE
4	Documento con el análisis de la correcta determinación de la Exposición al Incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo no dispuesto.	CUMPLE
5	Documento con las recomendaciones de adecuación a la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estime éstas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de las Disposiciones.	CUMPLE
13.1.2 Operaciones		
1	Documento que contenga el análisis e identificación de las definiciones del modelo de negocio que impactan a Operaciones, así como la medición de su impacto y las acciones a seguir.	CUMPLE
2	Inventario de las operaciones que deben reclasificarse de acuerdo a los parámetros establecidos, así como la documentación que respalde cada una de las reclasificaciones.	CUMPLE
3	Documento que contenga evidencia de que las guías contables han sido implementadas en los sistemas y de que los registros contables se generan correctamente.	CUMPLE
4	Documento que contenga evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras conforme a las metodologías definidas.	CUMPLE
5	Documento que contenga el inventario de reportes operativos sujetos de modificación, las brechas identificadas, soluciones implementadas y evidencia de la validación de la estructura y datos contenidos en los reportes operativos.	CUMPLE
6	Informe de análisis de los reportes regulatorios, y descripción de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar en los reportes. Este análisis debe incluir al menos los reportes: R03 E-0304, E-0305, R04 A-0411, A-0420, A-0424, C-0430, C-0431, C-0432, C-0447, H-0491, H-0492, H-0493, H-0494, R08 A-0811, A-0815, A-0816, A-0819, R12 B-1230, R15 B-1522, B-1523, B-1524, R24 B-2421, D-2441, D-2442.	CUMPLE
13.2.3 Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)		
1	Documento metodológico con la especificación de los modelos de deterioro propuestos para cada uno de los tipos de posición de Banobras que lo requieran, el cual como mínimo deberá contener: i. Documentación técnica de las fórmulas, procedimientos o algoritmos propuestos para determinar el deterioro de instrumentos financieros de acuerdo al tipo de posición, señalando en qué casos se aplicará una migración entre etapas. ii. Se debe considerar que los modelos a evaluar son todos los requeridos por las Disposiciones de carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), entre ellos, de manera enunciativa y no limitativa: Instrumentos Financieros para Comprar y Vender (IFCV), Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses (IFCPI), Cuentas por cobrar (CC), incluyendo lo que corresponda a la Cartera de crédito. iii. Sugerencia de los modelos de cálculo de las probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al incumplimiento para cada tipo de posición de Banobras. En todos los casos, los modelos propuestos deberán hacer uso de información interna o externa a la que pueda tener acceso el Banco. iv. Definición detallada de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos (probabilidades de incumplimiento, severidades de la pérdida y exposición al incumplimiento), señalando la fuente de información de donde se podrán obtener y, en su caso, señalar el sistema, base de datos, tabla o campo en el que se encuentra dicho insumo. En caso de que los insumos requieran un procesamiento previo a su uso en el modelo, se deberá documentar técnicamente las fórmulas, procedimientos o algoritmos propuestos para su determinación. v. Criterios y políticas a emplear para determinar la etapa de riesgo en la que se ubicará cada posición del Banco de acuerdo a su tipo, señalando en qué casos se aplicará una migración entre etapas (incremento significativo, deterioro, default, castigo, etc.). vi. Bibliografía en la que estén basados los modelos de cálculo propuestos.	CUMPLE
2	Herramienta prototipo con la implementación práctica de los modelos de deterioro y etapas de riesgo para todos los tipos de posición que lo requieran, la cual como mínimo deberá contener: i. Aplicación del modelo a toda la posición a evaluar a una fecha de corte para validación. ii. Los parámetros empleados a la fecha de corte y fuentes de información. iii. Como parte de este entregable se deberá considerar un informe con la revisión realizada por el Personal de Banobras de los modelos de cálculo proporcionados por el despacho y con la validación por parte del despacho de la correcta aplicación de dicha herramienta por parte del personal de Banobras.	CUMPLE

24

8

11

3	Validación de que los ajustes propuestos en la normativa en materia de riesgos sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables a las relaciones de cobertura.	CUMPLE
13.2.4 Instrumentos derivados y contabilidad de cobertura		
1	Documento con las propuestas de modificación o replanteamiento de las metodologías relacionadas con las relaciones de cobertura, incluyendo al menos lo siguiente: i. Modelo para la evaluación de la efectividad de cobertura aplicable a cada tipo de relación de cobertura. ii. Modelo para el cálculo del CVA y DVA aplicable a las operaciones derivadas. iii. Modelo para la determinación de las probabilidades de incumplimiento y severidades de pérdida relacionadas con las operaciones derivadas. iv. Las metodologías de cálculo propuestas, en todos los casos, deberán hacer uso de insumos de información a la que pueda tener acceso el Banco. v. Definición detallada de los insumos de información requeridos para la aplicación de los modelos de cálculo propuestos, señalando la fuente de información de donde se deberán obtener y, en su caso, señalar el sistema, base de datos, tabla o campo en el que se encuentra dicho insumo. vi. Bibliografía en la que estén basados los modelos de cálculo propuestos.	CUMPLE
2	Herramienta (prototipo) con la implementación práctica de los modelos descritos en el párrafo anterior.	CUMPLE
3	Generación de un formato para ser empleado como referencia para la actualización de los expedientes de cobertura existentes, incluyendo los componentes de riesgo de crédito (CVA/DVA).	CUMPLE
13.2.5 Instrumentos Financieros y Pasivos		
1	Formato automatizado para la documentación de Modelos de Negocio que contenga los elementos requeridos por la Norma para activos financieros aplicables a: i. El portafolio operaciones financieras vigentes a la fecha del proyecto ii. El portafolio de productos financieros actualizado para ofrecer y gestionar por cada Área de Negocios.	CUMPLE
2	Documento del desarrollo y elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) y propuesta de proceso operativo para su aplicación (formato automatizado).	CUMPLE
3	Documento de referencia y criterios a considerar para el análisis de la Clasificación y Medición de los pasivos financieros.	CUMPLE
13.2.6 Contabilidad		
1	Informe de revisión y retroalimentación sobre las políticas contables definidas para los diversos rubros afectados por la norma.	CUMPLE
2	Informe de revisión y retroalimentación sobre las guías de registro contable institucionales.	CUMPLE
3	Informe documental de las brechas identificadas entre las implicaciones en políticas contables y la nueva norma incluyendo efectos de valuación, presentación y revelación aplicables a los diversos rubros afectados por la norma (incluye entre otros el impacto derivado de los modelos de negocio, deterioros de crédito, deterioro de cuentas por cobrar, contabilidad de coberturas, activos y pasivos financieros, arrendamiento, etc.), así como las alternativas de solución proporcionadas.	CUMPLE
13.2.7 Reportes Regulatorios Contables		
1	Reporte de la revisión y retroalimentación sobre las agrupaciones utilizadas en la elaboración de los reportes regulatorios contables.	CUMPLE
2	Reporte de consistencias de los conceptos y de la información entre reportes regulatorios contables y/u operativos.	CUMPLE
13.2.8 Arrendamientos		
1	Informe con los contratos de arrendamiento del Banco a los que les aplica la implementación de la NIF D5.	CUMPLE
2	Formato o Herramienta para el cálculo mensual de los conceptos: "activo por derecho de uso" y del "pasivo por arrendamiento".	CUMPLE
3	Informe de validación de que los ajustes propuestos en la normativa sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables.	CUMPLE
13.2.9 Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		
1	Informe de los impactos y modificaciones en cuanto al cálculo de la tabla de amortización de préstamos de Mediano Plazo e Hipotecario con tasa efectiva, así como cualquier otra modificación que se requiera de acuerdo con la NIF C20.	CUMPLE
2	Matriz de pruebas de los cálculos realizados en todo el proceso de modificación al sistema de Recursos Humanos.	CUMPLE
3	Documento que contenga las guías contables aplicables a partir del 1 de enero de 2021.	CUMPLE
4	Evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras de interés en el sistema de Recursos Humanos conforme a las metodologías definidas.	CUMPLE
5	Informe de validación de que los ajustes propuestos en la normativa sean adecuados para dar cumplimiento a los cambios normativos aplicables.	CUMPLE
16 Cotización y Forma de Pago Clasificación de Activos y Pasivos Financieros		
16.1	Los licitantes (oferentes del mercado) que participen en este proceso, deberán indicar conforme al ANEXO 1 - "Formato de Propuesta Económica", los montos en pesos mexicanos, antes de IVA, que conformarán el monto total de su propuesta económica, considerando la vigencia del estipulada para el servicio conforme a lo requerido en el ANEXO 1, "Formato de Propuesta Económica".	CUMPLE
17 Condiciones Generales		
17.2	BANOBRAS tendrá los derechos de uso de cualquier componente/activo/estructura tecnológicos, configuraciones, metodologías, procesos, modelos, prototipos, así como la información de la institución, que se hayan generado durante la vigencia del contrato que ampara el servicio descrito en el presente documento.	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
17.3	El licitante, deberá contar con la capacidad técnica y experiencia comprobada en materia financiera, en la normatividad aplicables a las Instituciones de crédito, en particular en lo referente a la Implementación de la NIIF-9 Instrumentos Financieros (IFRS9)	CUMPLE
	Respecto al equipo de trabajo que, por parte del licitante, participe en el desarrollo del proyecto, se tienen las siguientes condiciones:	
	Los participantes deberán estar titulados y contar con cédula profesional en carreras Económico, Financieras y/o Administrativas (Economía, Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Administración, otras afines).	NO CUMPLE presenta CV incompletos
	Los participantes deberán comprobar curricularmente experiencia mínima de 5 años en el sector financiero.	NO CUMPLE presenta CV incompletos
	En el caso del Director de Proyecto (Líder de Proyecto), además de los requisitos previos, deberá contar con certificación PMP vigente, además de comprobar curricularmente al menos 8 años de experiencia en gestión de proyectos en el sector financiero.	NO CUMPLE presenta CV incompletos
	El equipo de trabajo a considerar por el licitante deberá estar integrado por al menos cinco participantes (incluyendo Especialistas de Negocio y Consultores de Apoyo), además del Director de Proyecto.	NO CUMPLE presenta CV incompletos
	El licitante deberá acreditar la experiencia y conocimientos del personal asignado al proyecto mediante copia de su currículo, y en su caso, de las certificaciones vigentes con las que cuenten, siendo deseables para la evaluación de las propuestas: Diploma(s) en IFRS y/o su equivalente, Certificación (es) ISO 31000 Risk Manager y/o CRMA y/o su equivalente, Certificación (es) en Auditoría como CAMS y/o CISA y/o CIA y/o CFA y/o su equivalente.	NO CUMPLE presenta CV incompletos

	Asimismo, deberá comprobar que ha realizado trabajos similares relacionados con la implementación de las Disposiciones en al menos dos instituciones bancarias del sistema financiero mexicano por medio de contrato. El licitante deberá también presentar una carta dirigida a BANOBRAS, en la que manifieste contar con las capacidades técnicas, materiales y de recursos humanos necesarios para proporcionar el servicio.	NO CUMPLE No presenta al menos 2 contratos suscritos con Instituciones bancarias del sistema financiero mexicano.
17.4	Requerimientos Indispensables de la Propuesta Técnica	
	Con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Institución, debido al tipo de operaciones que se realizan al ser un ente considerado dentro de la Banca de Desarrollo del Gobierno Federal, es indispensable que la propuesta técnica que emitan los licitantes (oferentes del mercado) participantes, contenga todos los elementos/entregables descritos en el presente documento.	NO CUMPLE En diversos apartados del Anexo Técnico, el licitante no presenta lo solicitado.
	Deberá agregarse la estructura de equipo de trabajo propuesta, con roles correspondientes, así como con los nombres de los responsables y sus currículos debidamente firmados. Así mismo se deberá presentar copia de las acreditaciones y certificaciones que correspondan del personal asignado al proyecto por parte de los oferentes del mercado participantes	CUMPLE
	La vigencia de la Propuesta Técnica deberá obedecer un plazo de 90 días naturales	CUMPLE
17.5	Requerimientos Indispensables de la Propuesta Económica	CUMPLE
	Entregar la Cotización de los servicios descrita en el numeral "Propuesta Económica", conforme a lo especificado en el Anexo Técnico.	CUMPLE
	La vigencia de la Propuesta Económica deberá obedecer un plazo de 90 días naturales	CUMPLE
21	Confidencialidad	
	El licitante reconocerá que con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente documento, recibirá de BANOBRAS información de carácter estrictamente confidencial que únicamente puede y podrá ser utilizada por dicho licitante para los fines de este proyecto y en beneficio exclusivo de BANOBRAS, por lo que reconoce y acepta la obligación de guardar y mantener total secrecía y confidencialidad respecto de todos los datos e información, de cualquier clase, que BANOBRAS le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y el desarrollo del servicio objeto del presente.	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
	El licitante se obliga a instruir a sus funcionarios, personal, incluyendo el subcontratado, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar a él vinculada y a la información de que se trata, respecto del contenido y alcances de la obligación de guardar secrecía y confidencialidad, a que se refiere esta Cláusula, siendo el licitante directamente responsable por los daños y perjuicios ocasionados por las violaciones en que incurran las citadas personas de la mencionada obligación. El licitante se obligará, a fin de garantizar el cumplimiento de la presente cláusula, a celebrar contratos de confidencialidad con cada una de las personas antes señaladas y a entregar al Banco en copia simple, dichos contratos de confidencialidad.	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.
23	Seguridad de la Información	
	El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de las políticas generales de seguridad de la información, vigentes de BANOBRAS, y los cambios que de esta se deriven, así como lo estipulado en el MAAGTICSI (Proceso ASI) durante el periodo de vigencia del contrato.	NO CUMPLE No hace mención de lo requerido en este apartado, solo señala en su propuesta técnica que prestará el servicio establecido en el Anexo Técnico, haciendo referencia al numeral de dicho documento.

H

J

A

		Mancera S.C. (EY)		PWC		KPMG	
1.- Capacidad del Licitante (28 puntos)							
A) Capacidad de los Recursos Humanos		Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
a) Experiencia en asuntos relacionados con el servicio a contratar (7 puntos)		7.0		0.0		0.0	
a.1) Director/Uder/Coordinador de Proyecto	2.0		0.0	No interga currículos en papel membretado del LICITANTE, con los contenidos mínimos solicitados por la convocante.	0.0	No integra el alta del IMSS con al menos 3 meses de antigüedad en la empresa, conforme a lo solicitado por la convocante.	
a.2) Especialistas de Negocio	2.5		0.0	No interga currículos en papel membretado del LICITANTE, con los contenidos mínimos solicitados por la convocante.	0.0	No integra el alta del IMSS con al menos 3 meses de antigüedad en la empresa, conforme a lo solicitado por la convocante.	
a.3) Consultores de Apoyo	2.5		0.0	No interga currículos en papel membretado del LICITANTE, con los contenidos mínimos solicitados por la convocante.	0.0	No integra el alta del IMSS con al menos 3 meses de antigüedad en la empresa, conforme a lo solicitado por la convocante.	
b) Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios, de acuerdo a sus grados académicos o profesionales (8 puntos)		8.0	Comentarios	4.3	Comentarios	6.8	Comentarios
b.1) Director/Uder/Coordinador de Proyecto (1) - Licenciatura en materia Económicas, Financieras y/o Administrativas (Economía, Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Administración, otras afines), titulado/ Especialidad o Posgrado en alguna materia Económicas, Financieras y/o Administrativas.	2.0		1.0	Solo comprueba estudios de Licenciatura	3.0		
b.2) Especialistas de Negocio(3) - Licenciatura en materia Económicas, Financieras y/o Administrativas (Economía, Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Administración, otras afines), titulado/ Especialidad o Posgrado en alguna materia Económicas, Financieras y/o Administrativas.	4.5		2.25	Comprueba estudios de Licenciatura. En el caso de los documentos emitidos en el extranjero, no todos presentan apostillado por la Haya, ni la validación de los mismos en México	2.25	Comprueba estudios de Licenciatura	
b.3) Consultores de Apoyo (2) - Licenciatura en materia Económicas, Financieras y/o Administrativas (Economía, Matemáticas, Actuaría, Contaduría, Administración, otras afines), titulado/ Especialidad o Posgrado en alguna materia Económicas, Financieras y/o Administrativas.	1.5		1.0	Comprueba estudios de Licenciatura. En el caso de los documentos emitidos en el extranjero, no todos presentan apostillado por la Haya, ni la validación de los mismos en México	1.5		
c) Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios (3 puntos)		0.5	Comentarios	0.8	Comentarios	0.5	Comentarios
c.1) Director/Uder/Coordinador de Proyecto - Certificación PMP emitida por el PMI (Vigente)/Diploma que acredite la comprensión y el conocimiento actualizado de las NIIF (IFRS) / Certificación (es) ISO 31000 Risk Manager y/o CRMA / Certificación (es) en Auditoría como CAMS y/o CISA y/o CIA y/o CFSA	0.0	No cumple con las certificaciones requeridas por la convocante	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro	0.0	No cumple con todas las certificaciones requeridas. En el caso de certificados o diplomas presentados en otro idioma, no anexa la traducción simple al español	
c.2) Especialistas de Negocio - Certificación PMP emitida por el PMI (Vigente) / Diploma que acredite la comprensión y el conocimiento actualizado de las NIIF (IFRS)/ Certificación (es) ISO 31000 Risk Manager y/o CRMA / Certificación (es) en Auditoría como CAMS y/o CISA y/o CIA y/o CFSA	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro. Presenta certificaciones no requeridas por la convocante	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro. Presenta certificaciones no requeridas por la convocante	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro. Presenta certificaciones no requeridas por la convocante	
c.3) Consultores de Apoyo - Certificación PMP emitida por el PMI (Vigente) / Diploma que acredite la comprensión y el conocimiento actualizado de las NIIF (IFRS) / Certificación (es) ISO 31000 Risk Manager y/o CRMA / Certificación (es) en Auditoría como CAMS y/o CISA y/o CIA y/o CFSA	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro. Presenta certificaciones no requeridas por la convocante	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro. Presenta certificaciones no requeridas por la convocante	0.25	Solo se considera válida una de las certificaciones presentadas para este rubro. Presenta certificaciones no requeridas por la convocante	
Subtotal A		15.5		5.0		7.3	
B) Capacidad de los recursos económicos (8 puntos)		Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Recursos Económicos		0.0	No presenta la última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración fiscal provisional (2020) del impuesto sobre la renta	8.0		8.0	

Subtotal B	0.0		8.0		8.0	
C. Participación de discapacitados o empresas que	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas.	0.0	Presenta carta donde refiere que no cuenta con el 5% de trabajadores discapacitados	0.0	Presenta carta donde refiere que no cuenta con el 5% de trabajadores discapacitados	0.0	Presenta carta donde refiere que no cuenta con el 5% de trabajadores discapacitados
Subtotal C	0.0		0.0		0.0	
D. Participación de MIPymes (0.5 puntos)	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Constancia	0.0	Presenta carta donde refiere que no son Pyme	0.0	Presenta carta donde refiere que no son Pyme	0.0	Presenta carta donde refiere que no son Pyme
Subtotal D	0.0		0.0		0.0	
E. Políticas y prácticas de igualdad de género (0.5 puntos)	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Si el Licitante acredita haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Certificación)	0.00	No presenta Certificación	0.0	No presenta Certificación	0.00	No presenta Certificación
Subtotal E	0.00		0.0		0.0	
Total I	15.5		13.0		15.3	

II.- Experiencia y especialidad de "EL LICITANTE" (10 Puntos)						
A. Experiencia Acumulada (5 puntos)	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia (5 años) recientes, conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará a la mayor puntuación o unidades porcentuales (5 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.	2.99	No acredita el máximo de años de experiencia (5), conforme a los límites establecidos por esta convocante	2.30	No acredita el máximo de años de experiencia (5), conforme a los límites establecidos por esta convocante	2.4	No acredita el máximo de años de experiencia (5), conforme a los límites establecidos por esta convocante.
B. Especialidad Acumulada (5 puntos)	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el mayor número de anexos (5 anexos) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (5 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.	5.0		4.0	No acredita el mayor número de anexos (5 anexos) conforme a los límites establecidos por esta convocante	3.0	No acredita el mayor número de anexos (5 anexos) conforme a los límites establecidos por esta convocante
Total II	8.0		6.3		5.4	

III.- Propuesta de trabajo (22 Puntos)						
A. A) Metodologías usadas para la prestación del servicio	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Para la evaluación de este aspecto, el "licitante" deberá desarrollar y presentar en papel membretado la forma en que el licitante propone utilizar los recursos (humanos, materiales y tecnológicos) de que dispone, para prestar los servicios requeridos, considerando todos los aspectos contenidos en el Anexo Técnico (Diagnóstico, Análisis, Implementación, Monitoreo y Cierre). Deberá considerar las metodologías con los modelos de gobierno, procesos, procedimientos; etc.	9.0		9.0		9.0	
B. Plan de Trabajo (9 puntos)	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE: para prestar los servicios requeridos, considerando todos los aspectos contenidos en el Anexo Técnico. El plan de trabajo donde el licitante describa cuándo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el cumplimiento de los alcances descritos en el Anexo Técnico, así como los mecanismos de coordinación, seguimiento e informes con Banobras.	9.0		9.0		9.0	
C. Esquema estructural de la organización de trabajo (4 puntos)	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
c.1) Organigrama de operación de la empresa	2.0		2.0		2.0	
c.2) Manual organizacional de la empresa	0.0	No proporciona Manual Organizacional de la Empresa	0.0	No proporciona Manual Organizacional de la Empresa	0.0	No proporciona Manual Organizacional de la Empresa
Total III	20.0		20.0		20.0	

IV.- Cumplimiento de contratos (10 Puntos)						
Cumplimiento de contratos	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios	Puntos Otorgados	Comentarios
Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos, o pedidos cumplidos satisfactoriamente (5 contratos) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación (10 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.	10.0		4.0	No acreditan el número de contratos o pedidos cumplidos satisfactoriamente (5 contratos) conforme a los límites establecidos por esta convocante	2.0	No acreditan el número de contratos o pedidos cumplidos satisfactoriamente (5 contratos) conforme a los límites establecidos por esta convocante
Total IV	10.0		4.0		2.0	
GRAN TOTAL	53.49		43.30		42.65	

Evaluación técnica

Puntos otorgados
53.49

Puntos otorgados
43.30

Puntos otorgados
42.65

Evaluación económica

Importe S/IVA de costo
\$10,995,236.00

Importe S/IVA de costo
\$10,499,000.00

Importe S/IVA de costo
\$20,703,358.66

Evaluación final

Puntos otorgados
30

Puntos otorgados
-

Puntos otorgados
-

Puntaje total de evaluación técnica
83.49

Puntaje total de evaluación técnica
-

Puntaje total de evaluación técnica
-

ANEXO 3

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E242-2020,
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF-9
INSTRUMENTOS FINANCIEROS (IFRS9) PARA BANOBRAS.**



RECTIFICACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITANTE: MANCERA, S.C.

ENTREGABLES POR PROCESO

1.- RUBRO CALIFICACIÓN DE CARTERA

Descripción del Entregable	Periodicidad de entrega (Semanal, quincenal, mensual, única vez)	Número de entregables a generar durante el proyecto	Costo unitario en pesos (antes de IVA)	Costo Total en pesos (Número de entregables a generar durante el proyecto x Costo unitario = Costo Total)
Archivo en formato de Excel identificando el universo de la cartera calificable con la cuenta contable correspondiente, así como el anexo aplicable para cada crédito de entre los Anexos 18, 19, 20, 21 y 22 de las Disposiciones.	Única vez	1	\$150,750	\$150,750
Agenda de las mesas de trabajo con las áreas involucradas del Banco, para el análisis del proceso completo de la calificación de la cartera e identificación de los reportes internos y regulatorios que corresponde emitir el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio y otras áreas del Banco, así como aquéllos en los que colaboran o se deberá colaborar. El análisis comprenderá al menos los siguientes reportes: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438; R04 C-439 y R04 C-440.	Única vez	1	\$150,750	\$150,750
Matriz de pruebas de los cálculos realizados por el área responsable de la calificación y seguimiento crediticio en todo el proceso de la calificación de cartera crediticia, comparativa con el cálculo realizado por el licitante conteniendo: los resultados de la calificación de la cartera crediticia (monto de reservas y grado de riesgo); el desglose de los cálculos de la Probabilidad de Incumplimiento, de la Severidad de la Pérdida y de la Exposición al Incumplimiento, incluyendo al menos y según sea el caso: indicadores con los	Única vez	1	\$310,000	\$310,000

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





Descripción del Entregable	Periodicidad de entrega (Semanal, quincenal, mensual, única vez)	Número de entregables a generar durante el proyecto	Costo unitario en pesos (antes de IVA)	Costo Total en pesos (Número de entregables a generar durante el proyecto x Costo unitario = Costo Total)
puntajes crediticios cuantitativos, cualitativos y totales, las variables insumo y procesamiento de datos utilizado para el cálculo; así como las variables informativas que estén contempladas en al menos los siguientes reportes regulatorios: R04 A-417; R04 C-433; R04 C-434; R04 C-435; R04 C-436; R04 C-437 y R04 C-438; R04 C-439 y R04 C-440.				
Documento con el análisis de la correcta determinación de la Exposición al Incumplimiento de las líneas de crédito contingentes, irrevocables con saldo no dispuesto.	Única vez	1	\$310,000	\$310,000
Documento con las recomendaciones de adecuación a la metodología interna de Banobras para el cálculo de reservas adicionales, con el fin de verificar que no se sobre estime éstas últimas, al incorporar variables o impactos que ya estén previstos en las metodologías generales estándar de las Disposiciones.	Única vez	1	\$310,000	\$310,000
Subtotal				\$1 230,000
IVA				\$196,800
Total				\$1 426,800

EN ESTE RUBRO, EL RESULTADO DEBE DE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Subtotal	\$1 231,500
IVA	\$197,040
Total	\$1 428,540

Elaboró: Seari Aguirre Hernández





2.- RUBRO OPERACIONES

Descripción del Entregable	Periodicidad de entrega (Semanal, quincenal, mensual, única vez)	Número de entregables a generar durante el proyecto	Costo unitario en pesos (antes de IVA)	Costo Total en pesos (Número de entregables a generar durante el proyecto x Costo unitario = Costo Total)
Documento que contenga el análisis e identificación de las definiciones del modelo de negocio que impactan a Operaciones, así como la medición de su impacto y las acciones a seguir.	Única vez	1	\$105,000	\$105,000
Inventario de las operaciones que deben reclasificarse de acuerdo a los parámetros establecidos, así como la documentación que respalde cada una de las reclasificaciones.	Única vez	1	\$105,000	\$105,000
Documento que contenga evidencia de que las guías contables han sido implementadas en los sistemas y de que los registros contables se generan correctamente.	Única vez	1	\$105,000	\$105,000
Documento que contenga evidencia del correcto funcionamiento de las calculadoras conforme a las metodologías definidas.	Única vez	1	\$305,000	\$305,000
Documento que contenga el inventario de reportes operativos sujetos de modificación, las brechas identificadas, soluciones implementadas y evidencia de la validación de la estructura y datos contenidos en los reportes operativos	Única vez	1	\$105,000	\$105,000
Informe de análisis de los reportes regulatorios, y descripción de las brechas identificadas respecto a la estructura e información actuales y definición de las modificaciones a implementar en los reportes. Este análisis debe incluir al menos los reportes: R03 E-0304, E-0305, R04 A-0411, A-0420, A-0424, C-0430, C-0431, C-0432, C-0447, H-0491, H-0492, H-0493, H-0494, R08 A-0811, A-0815, A-0816, A-0819, R12 B-1230, R15 B-1522, B-1523, B-1524, R24 B-2421, D-2441, D-2442.	Única vez	1	\$305,000	\$305,000
			Subtotal	\$1'040,000
			IVA	\$166,400
			Total	\$1'206,400

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





EN ESTE RUBRO, EL RESULTADO DEBE DE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Subtotal	\$1'030,000
IVA	\$164,800
Total	\$1'194,800

3.- RUBRO INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y PASIVOS

Descripción del Entregable	Periodicidad de entrega (Semanal, quincenal, mensual, única vez)	Número de entregables a generar durante el proyecto	Costo unitario (antes de IVA)	Costo Total (Número de entregables a generar durante el proyecto x Costo unitario = Costo Total)
Formato automatizado para la documentación de Modelos de Negocio que contenga los elementos requeridos por la Norma para activos financieros aplicables a: i. El portafolio operaciones financieras vigentes a la fecha del proyecto ii. El portafolio de productos financieros actualizado para ofrecer y gestionar por cada Área de Negocios.	Única vez	1	\$178,000	\$178,000
Documento del desarrollo y elaboración de la prueba de Solo Pago de Principal e Interés (SPPI) y propuesta de proceso operativo para su aplicación (formato automatizado).	Única vez	1	\$178,000	\$178,000
Documento de referencia y criterios a considerar para el análisis de la Clasificación y Medición de los pasivos financieros.	Única vez	1	\$160,000	\$142,000
			Subtotal	\$498,000
			IVA	\$79,680
			Total	\$577,680

EN ESTE RUBRO SE CORRIGE UN DESGLOSE Y EL RESULTADO DEBE DE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Documento de referencia y criterios a considerar para el análisis de la Clasificación y Medición de los pasivos financieros.	Única vez	1	\$160,000	\$160,000
			Subtotal	\$516,000
			IVA	\$82,560
			Total	\$598,560

Elaboró: Sean Aguirre Hernández





DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL CUADRO DENOMINADO "RESUMEN DE COSTOS PARA PROPUESTA ECONÓMICA" DEL LICITANTE MANCERA, S.C. QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cuadro Resumen de Costos para Propuesta Económica

Entregables	Costo Total
Entregables Generales – Etapas de Diagnóstico y Análisis	\$1,351,872
Entregables Generales – Etapa de Implementación	\$ 396,660
Entregables Generales – Etapa de Cierre	\$384,000
Entregables por proceso – Calificación de Cartera	\$1,231,500
Entregables por proceso – Operaciones	\$ 1,030,000
Entregables por proceso - Modelos de deterioro (Pérdida Crediticia Esperada)	\$1,220,000
Entregables por proceso - Instrumentos derivados de cobertura	\$ 362,000
Entregables por proceso - Instrumentos Financieros y Pasivos	\$ 516,000
Entregables por proceso – Contabilidad	\$ 144,600
Entregables por proceso - Reportes Regulatorios Contables	\$480,000
Entregables por proceso - Arrendamientos	\$ 84,000
Entregables por proceso - Clasificación de Activos y Pasivos Financieros	\$ 489,000
Entregables para Áreas de Negocio	\$110,000
Entregables Tecnologías de la Información	\$1,475,000
Entregables de Transferencia de Conocimiento	\$ 487,720
Entregables de Gestión y Seguimiento del Proyecto	\$1,242,384
Subtotal	\$11,004,736.00
IVA	\$1,760,757.76
Total	\$12,765,493.76

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

